

ESTADOS FINANCIEROS

A DICIEMBRE 31 DE 2022

Contenido

-NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE	3
1.1. Identificación y funciones	3
1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones	6
1.3. Base normativa y periodo cubierto	7
1.4. Forma de Organización y/o Cobertura	8
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS	10
2.1. Bases de medición	10
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad	10
2.3. Tratamiento de la moneda extranjera	10
2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable	11
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES	11
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES	12
NOTA 24. OTROS PASIVOS	39
NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES	39
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	39
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR	40
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	41
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES	46
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	47
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR	48
NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	52
NOTA 23. PROVISIONES	54
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN	58
NOTA 27. PATRIMONIO	60
NOTA 28. INGRESOS	61
NOTA 29. GASTOS	62

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1. Identificación y funciones

En 1958 mediante la Ley 19 se crea el Departamento Administrativo del Servicio Civil, en un esfuerzo por dotar a la administración pública de un organismo encargado de administrar el personal al servicio del Estado; también se crea la Comisión de Reclutamiento, Ascensos y Disciplina que después tomó el nombre de Consejo Superior y actualmente es la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Durante la reforma administrativa de 1968 se expidió el Decreto 3057 mediante el cual se estructuró el Departamento Administrativo del Servicio Civil y se creó el Fondo Nacional de Bienestar Social, adscrito al mismo y que fuera liquidado con el Decreto 2170 de 1992.

El 29 de diciembre de 1992 el Gobierno expide el Decreto 2169, y modifica sustancialmente el papel que el Departamento hasta ese momento había cumplido y que consistía en ejecutar programas de carrera administrativa y de bienestar social. Mediante este Decreto le encarga la formulación de políticas y la asesoría en materia de organizaciones y administración y gestión del talento humano al servicio del Estado. Este Decreto también cambió su nombre de Departamento Administrativo del Servicio Civil por el de Departamento Administrativo de la Función Pública.

En 1999 se expide el Decreto 1444, y se reestructura el Departamento teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley 489 de 1998, en especial las relacionadas con la generación de políticas en materia de control interno, racionalización de trámites, desarrollo administrativo, sistemas de información, banco de éxitos de la administración pública, y las de recomendar al Gobierno Nacional los criterios para el otorgamiento del Premio Nacional de Alta Gerencia.

En septiembre de 2000 el Departamento se reestructura nuevamente mediante el Decreto 1677 y posteriormente en el marco del Programa de Renovación de la Administración Pública, se expide el Decreto 188 del 26 de enero de 2004, en el cual se asignan las funciones de formular las políticas generales de administración pública, en especial en materias relacionadas con empleo público, organización administrativa, control interno y racionalización de trámites de la Rama Ejecutiva del Poder Público.

En marzo de 2016 el Departamento modifica su estructura mediante el Decreto 430 del 9 de marzo de 2016, el cual determina como su objeto el fortalecimiento de las capacidades de los servidores públicos y de las entidades y organismos del Estado, su organización y funcionamiento, el desarrollo de la democratización de la gestión pública y el servicio al ciudadano, mediante la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas, la adopción de instrumentos técnicos y jurídicos, la asesoría y la capacitación.

La actual estructura de la Función Pública se modifica mediante el Decreto 666 del 25 de abril de 2017, el cual determina la creación de la Oficina Asesora de Comunicaciones adscrita al Despacho del Director General, quien tendrá entre sus funciones Proponer y ejecutar la política de comunicación interna y externa y de relacionamiento estratégico de la Función Pública, para

la divulgación de la información a nivel nacional, territorial e internacional, bajo las directrices de la Dirección General.

La Función Pública se erige, así como una entidad transformadora para la construcción de paz, con un nuevo modelo de gestión que permite optimizar los servicios que presta a sus grupos de valor, que busca enaltecer a los servidores públicos y su labor y también aumentar la confianza en la administración pública y en sus servidores, fortaleciendo la política de participación, transparencia e integridad en la gestión pública y el servicio al ciudadano.

Además, trabaja por consolidar entidades públicas eficientes, innovadoras y fortalecidas institucionalmente en los órdenes nacional y territorial. Seguimos evaluando y haciendo seguimiento al desempeño y la gestión de las políticas de las entidades, trabajando para ser referentes en gestión dentro y fuera del país.

El Departamento Administrativo de la Función Pública tendrá el reto de consolidarse como líder y referente nacional e internacional en la innovación, transparencia y eficiencia de la gestión pública, a través de la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas de desarrollo administrativo de la función pública, el empleo público, la gestión del talento humano, la gerencia pública, el desempeño de las funciones públicas por los particulares, la organización administrativa del Estado, la planeación y la gestión, el control interno, la participación ciudadana, la transparencia en la gestión pública y el servicio al ciudadano, propiciando la materialización de los principios orientadores de la función administrativa.

Funciones generales

Son funciones del Departamento, además de las señaladas en las Leyes 489 de 1998, 872 de 2003, 909 de 2004, 962 de 2005, 1474 de 2011, 1712 de 2014, y 1757 de 2015, el Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 430 de 2016, entre otras, las siguientes:

-  Formular, implementar, hacer seguimiento y evaluar las políticas de desarrollo administrativo de la función pública, el empleo público, la gestión del talento humano, la gerencia pública, el desempeño de las funciones públicas por los particulares, la organización administrativa del Estado, la planeación y la gestión, el control interno, la participación ciudadana, la transparencia en la gestión pública y el servicio al ciudadano, propiciando la materialización de los principios orientadores de la función administrativa.
-  Diseñar y ejecutar programas, planes y proyectos, instrumentos técnicos y jurídicos para la implementación y seguimiento de las políticas a su cargo.
-  Diseñar y gestionar los diferentes sistemas de información que permitan el seguimiento, análisis y evaluación del empleo público, del desempeño de la administración pública y la toma de decisiones para una mejor prestación del servicio público.



- ✚ Adoptar herramientas para el seguimiento, monitoreo y evaluación a la ejecución de las políticas, planes y proyectos de competencia del Sector Función Pública, en coordinación con las entidades responsables en la materia.
- ✚ Adoptar y divulgar modelos y herramientas que permitan evaluar el desempeño de las entidades en las materias de su competencia, en términos de productividad, calidad, confianza ciudadana en el Estado y satisfacción social en la prestación de los servicios a cargo de los organismos y las entidades.
- ✚ Asesorar, acompañar y capacitar a las entidades del Estado para facilitar el cumplimiento de las políticas y disposiciones sobre la gestión del talento humano, la organización y el funcionamiento de la administración pública.
- ✚ Impartir lineamientos a las entidades del Estado orientados al cumplimiento de los principios constitucionales de la función administrativa.
- ✚ Estimular y promover, en coordinación con el Ministerio del Trabajo, el desarrollo de una cultura en las relaciones laborales que propicien el diálogo, la conciliación y la celebración de los acuerdos que consoliden el desarrollo social y económico, el incremento de la productividad, la solución directa de los conflictos individuales y colectivos de trabajo y la concertación de las políticas salariales y laborales en el Sector Público.
- ✚ Orientar y coordinar la formulación y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos a cargo de las entidades adscritas y vinculadas al Departamento.
- ✚ Articular, orientar y coordinar la intervención del Sector Función Pública para el fortalecimiento institucional y de capacidades de los organismos y entidades del orden nacional y territorial y sus servidores.
- ✚ Orientar y coordinar la intervención de la Escuela Superior de la Administración Pública - ESAP en la inducción, la reinducción, la formación y la capacitación del talento humano al servicio del Estado.
- ✚ Constatar y asegurar, en ejercicio del control administrativo, que la Escuela Superior de la Administración Pública -ESAP cumpla con las actividades y funciones de formación, capacitación, investigación, consultoría y asesoría en el marco de las políticas, programas y proyectos del Sector.
- ✚ Desarrollar estudios e investigaciones, en coordinación con la Escuela Superior de Administración Pública -ESAP, en los temas de competencia del Sector Función Pública para facilitar la formulación y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos.
- ✚ Apoyar a la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC en el desempeño de sus funciones, cuando lo requiera.
- ✚ Las demás que le señale la ley.

El Departamento Administrativo de la Función Pública tiene domicilio en la Ciudad de Bogotá D.C. con dirección Carrera 6 No. 12 – 62.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

Los Estados Financieros del Departamento Administrativo de la Función Pública elaborados a 31 de diciembre de 2022 y comparativos con el 31 de diciembre de 2021, han sido preparados de conformidad con lo dispuesto en el nuevo Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno, adoptado por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución 533 de 2015 y sus resoluciones modificatorias, en convergencia con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y cuya aplicación rige a partir del 1 de enero de 2018. Con relación a las limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo que tienen impacto en el desarrollo normal del proceso contable o en la consistencia y razonabilidad de las cifras, es conveniente señalar que:

El sistema SIIF Nación II no cuenta con el módulo de activos fijos y nómina. Adicional a esto se realizan registros manuales para el reconocimiento de sentencias, procesos disciplinarios, contratos y convenios interadministrativos, entre otros.

Para el registro de los activos de la entidad y su depreciación del Departamento Administrativo de la Función Pública cuenta con un software auxiliar llamado NEON el cual es base para el soporte del registro contable.

Para el manejo de nómina se cuenta con el software Kactus HCM bajo la modalidad de extensión de licenciamiento que le fue otorgada por la ESAP a través del convenio 210 de 2019, siendo soporte para el trámite, causación y pago de nómina en SIIF Nación II.

Los procesos de litigios y demandas de la entidad se encuentran registrados en el sistema único de gestión e información litigiosa del Estado Colombiano – eKOGUI.

El cumplimiento de las normas establecidas por la Contaduría General de la Nación- CGN, para el cierre contable a corte del 31 de diciembre de 2022, se realizó el reconocimiento de dos obligaciones de forma manual en el Sistema Integrado e Información Financiera SIIF Nación II que corresponden a la adquisición de bienes y servicios, en cumplimiento de los principios de contabilidad causación o devengo, en razón a que no se tenía disponibilidad de PAC. No obstante, el Departamento Administrativo de la Función Pública dio cumplimiento al principio de devengo en el reconocimiento de las obligaciones según lo prescrito en el marco normativo contable y también cumplió con la normativa presupuestal para la constitución de cuentas por pagar y reservas presupuestales.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido por la Contaduría General de la Nación en el Instructivo No. 002 de 2022 el que se imparten las Instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2022-2023, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable, el cual señala: “Aplicación del principio de devengo en el reconocimiento de las “cuentas por pagar presupuestales”. Cuando se trate de hechos

económicos en los cuales se ha materializado el recibo de bienes o la prestación de servicios, con independencia que esto configure o no cuentas por pagar presupuestales y se tenga o no la disponibilidad del PAC, corresponde a las entidades públicas efectuar su reconocimiento en aplicación de los principios de contabilidad”.

1.3. Base normativa y periodo cubierto

El Departamento Administrativo de la Función Pública presenta un juego completo de estados financieros anuales, comparativos, expresados en pesos y con corte a 31 de diciembre de 2022. De acuerdo con lo establecido por la Contaduría General de la Nación en el Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno, un juego completo de estados financieros comprende los siguientes:

- Un estado de situación financiera al final del periodo contable.
- Un estado de resultados del periodo contable.
- Un estado de cambios en el patrimonio del periodo contable.
- Un estado de flujos de efectivo del periodo contable
- Las notas a los estados financieros.

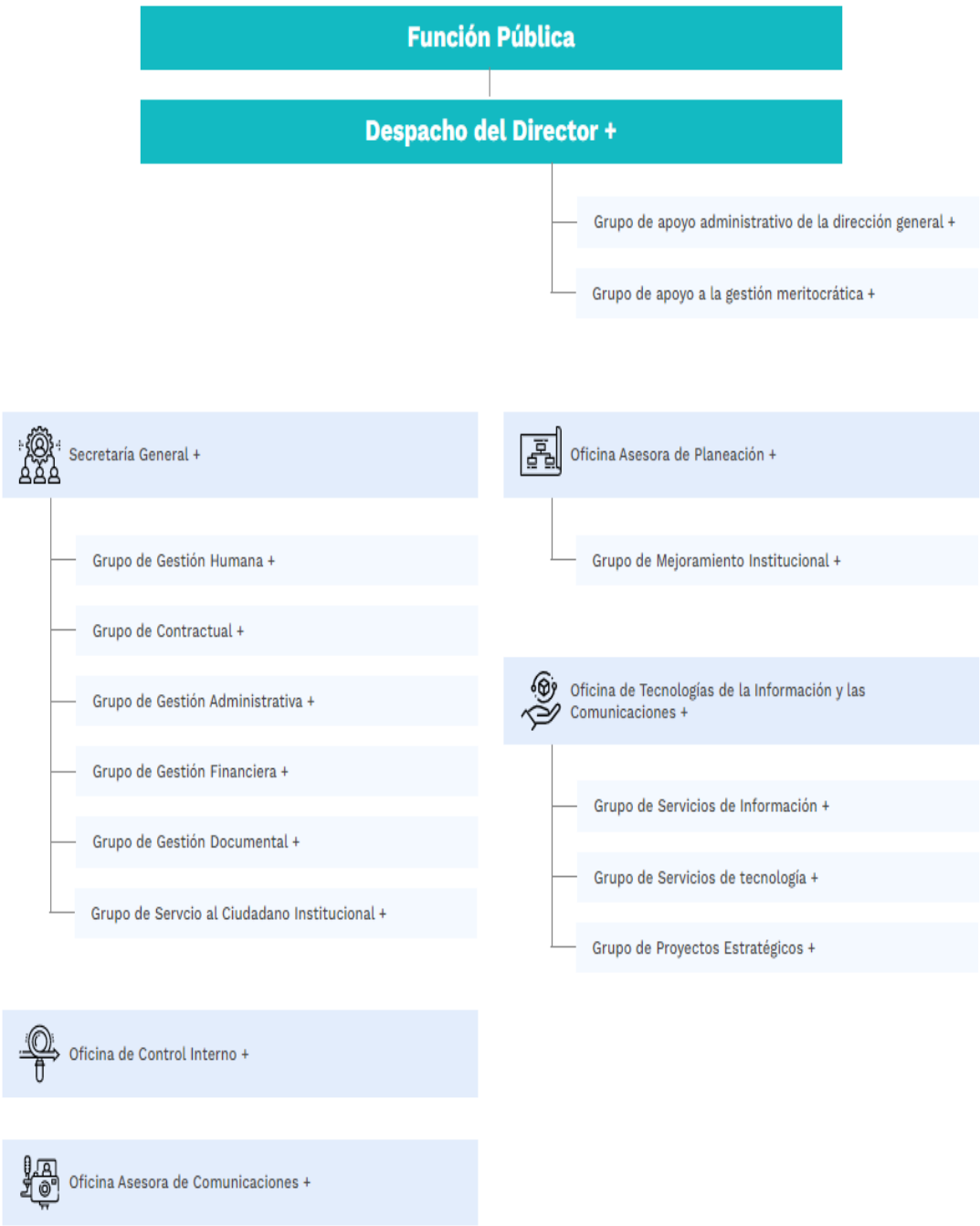
Sin embargo, de acuerdo a la Resolución 283 del 11 de octubre de 2022 “el primer Estado de Flujos de Efectivo bajo el Marco Normativo para las Entidades de Gobierno, se aplaza de forma indefinida”.

De otra parte, la Entidad no presenta estados financieros intermedios. Sin embargo, prepara y publica en su página web www.funcionpublica.gov.co, informes financieros y contables con periodicidad mensual sobre la situación financiera y el resultado del periodo, con sus respectivas notas de los hechos no recurrentes cuando sea el caso.

Los estados financieros del Departamento Administrativo de Función Pública han sido preparados por el Grupo de Gestión Financiera - Grupo de Contabilidad y fueron aprobados por el Representante Legal el 27 de febrero de 2023.

1.4. Forma de Organización y/o Cobertura

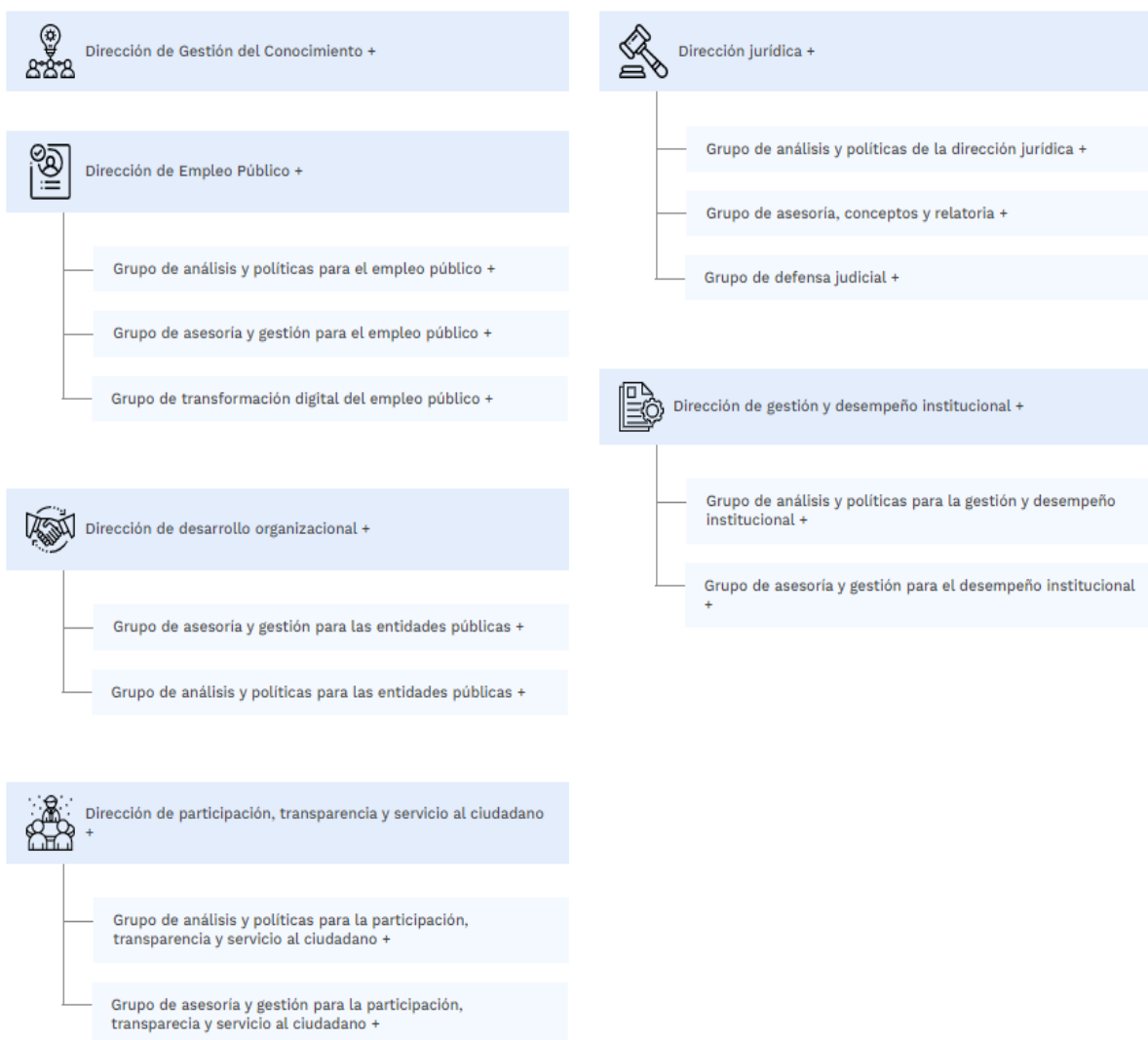
ORGANIGRAMA¹



¹ <https://www.funcionpublica.gov.co/quienes-somos/organigrama-de-funcion-publica>



Despacho del Subdirector +



Gestión Financiera es el responsable de orientar la elaboración y presentación de los Estados Financieros y responsable de la supervisión de las operaciones de contabilidad, presupuesto, pagaduría y central de cuentas por pagar del Departamento Administrativo de la Función Pública, por lo tanto cuenta con los medios logísticos necesarios y el talento humano idóneo, que facilite la adecuada identificación, clasificación, registro, revelación, análisis, interpretación y comunicación de la información contable y con el apoyo de las áreas de presupuesto, central de cuentas por pagar, pagaduría y de archivo documental, según se estipula en los lineamientos administrativos de Función Pública.

La información que se produce en las diferentes áreas de gestión del Departamento Administrativo de la Función Pública son la base para reconocer contablemente los hechos económicos y financieros, por lo tanto, las bases de datos producidas y administradas en las áreas de gestión se asimilan a los auxiliares de las cuentas y subcuentas que conforman los estados contables en aquellos casos en que los registros contables no se lleven individualizados, por lo que, en aras de la eficiencia operativa de la entidad, el detalle de dicha información permanecerá en el área de origen sin perjuicio de que la misma se encuentre registrada en forma agregada en la contabilidad.

Las áreas de gestión se deben relacionar con el procedimiento contable como gestores de proceso cliente, asumiendo el compromiso de suministrar la información contable que se requiera, en el tiempo oportuno y con las características necesarias, de tal modo que estos insumos sean canalizados y procesados adecuadamente.

El Departamento Administrativo de la Función Pública cuenta con políticas de operación donde se plasma el procedimiento contable acorde con las transacciones que allí se llevan a cabo. En estas políticas de operación se determinan los responsables, las fuentes de información, los documentos soportes y, en general, el impacto que sobre la contabilidad tienen los múltiples hechos económicos.

Función Pública no agrega ni consolida información de unidades dependientes.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición

La base de elaboración de los estados financieros del Departamento Administrativo de la Función Pública es el devengo o causación, y la base de medición utilizada es el costo.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

La moneda funcional y de presentación de la información financiera Del Departamento Administrativo de la Función Pública es el peso colombiano (COP). Toda la información contenida en los estados financieros se encuentra presentada en pesos, sin decimales.

La materialidad se establece con base en los umbrales de materialidad estipulados y aprobados por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, así mismo cualquier cambio en el umbral de materialidad para la revelación de hechos ocurridos después del cierre en el nuevo periodo contable, debe ser aprobado por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son convertidas a pesos colombianos usando la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de la transacción.

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

Los hechos ocurridos después del periodo contable son todos aquellos eventos favorables o desfavorables que se pueden presentar al final del periodo contable y antes de la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

El final del período contable hace referencia al último día del período con el cual están relacionados los estados financieros y corresponde al 31 de diciembre. Por su parte, la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros corresponde a la fecha en la que el Representante Legal apruebe que los diferentes usuarios tengan conocimiento de estos. La publicación mensual se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 182 del 19 de mayo de 2017 expedida por la Contaduría General de la Nación.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

Las políticas contables son las bases, principios, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados para la elaboración y presentación de los estados financieros, con base en los lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación con el fin de generar información relevante y fiable sobre los hechos económicos.

En los aspectos correspondientes al reconocimiento, medición, revelación y presentación de la información de los cambios en políticas, estimaciones contables y corrección de errores se aplica el tratamiento contable establecido por la Resolución No. 533 de 2015 de la CGN y sus modificatorias, específicamente en el numeral 4- Cambios en políticas, estimaciones contables y corrección de errores del Capítulo VI –Normas para la presentación de estados financieros y revelaciones.

Las estimaciones contables son mecanismos usados por el Departamento Administrativo de la Función Pública para medir los hechos económicos que, dada la incertidumbre inherente al mismo, no puede medirse con precisión, sino que solamente puede estimarse, esto requiere basarse en juicios de información fiable disponible y en técnicas o metodologías apropiadas; el deterioro del valor de los activos, el valor residual y la vida útil de los activos depreciables, entre otras, son también estimaciones contables.

Son errores todas las inexactitudes u omisiones que se presentan en los estados financieros de la entidad, de uno o más periodos contables anteriores, errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos y los fraudes.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

4.1 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Alcance

Esta política contable aplica solamente para aquellos recursos en efectivo administrados por el Departamento de la Función Pública, los cuales coinciden con los recursos de cajas menores. Los demás recursos en efectivo administrados por la Dirección del Tesoro Nacional a través la Cuenta Única Nacional no serán descritos en esta política y su tratamiento contable se ciñe a los lineamientos indicados por la CGN para los recursos que forman parte del Sistema de Cuenta Única Nacional – SCUN.

Identificación

Todos los recursos financieros, indistintamente de la fuente de financiación, se manejan a través del Sistema de Cuenta Única Nacional – SCUN.

Cuando se presentan reintegros por concepto de: gastos generales, mayor valor pagado, viáticos, etc., el responsable realiza la consignación en el Banco de la Republica a nombre de la Dirección del Tesoro Nacional según formato que para tal fin suministra la pagaduría de Función Pública, en donde se especifica la cuenta respectiva.

La pagaduría excepcionalmente efectúa traspaso a las cuentas a nombre de Función Pública que están debidamente autorizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para atender pagos de: nóminas de planta global y planta temporal, impuestos, multas, sanciones, sentencias, seguridad social, parafiscales, deducciones de nómina y eventualmente para liquidaciones; estos pagos se realizan por transferencia electrónica al beneficiario final o, cuando no es posible, se emiten cheques para atender dichos pagos.

Reconocimiento

Los recursos en efectivo administrados por Función Pública son registrados, utilizando los códigos contables dispuestos por el Catálogo General de Cuentas incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante la Resolución No. 620 de 2015 de la CGN y sus modificaciones. El Grupo de Gestión Financiera clasifica el efectivo recibido entre recursos de uso restringido o no restringido, según sea la esencia subyacente a los mismos y la disponibilidad de su uso.

Medición inicial

Estos recursos son medidos inicialmente por el valor de la transacción, es decir, al costo. Todo recurso adicional que se genere de este efectivo también es medido al costo como un nuevo recurso en efectivo, sea este el caso de los rendimientos financieros; de igual manera se registra todo hecho que disminuya el efectivo, tal sea el caso de cuotas de manejo. La pérdida de valor de la moneda no implica ajustes sobre el valor de los recursos.

Medición posterior

El valor de los recursos se mantendrá por el costo hasta ser aplicados a la transacción para la cual fueron dispuestos.

Revelaciones

Función Pública revela lo siguiente:

El valor de las cuentas de ahorro o corrientes, donde se depositen recursos para la administración de Función Pública.

La destinación de los recursos mencionados en el numeral anterior.

4.2 CUENTAS POR COBRAR

Alcance

Esta política será aplicada para todas las cuentas por cobrar, siempre que estas cumplan con la definición de activo a la luz de lo indicado en el Marco Conceptual y que constituyan un derecho de cobro para Función Pública.

Reconocimiento

Se reconocen como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por Función Pública en desarrollo de sus actividades, que cumplan con la definición de activo, según lo indicado en el Marco conceptual. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación.

Los derechos surgidos de cuentas por cobrar existentes, se reconocen como nuevas cuentas por cobrar siempre que exista probabilidad de recaudarlas. El control contable de estas cuentas estará a cargo del Grupo de Gestión Financiera.

Función Pública define los plazos y responsables del cobro, al igual que el periodo para exigir el recurso de manera pre-jurídica o jurídica, a través de instructivos, documentos conexos o en las políticas de operación.

Clasificación

Las cuentas por cobrar se clasifican en la categoría de costo.

Medición inicial

Las cuentas por cobrar se miden por el valor de la transacción.

Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar se mantienen por el valor de la transacción, modificándose solamente por el valor cobrado o la baja de las mismas.

Las cuentas por cobrar son objeto de estimaciones de deterioro cuando existe evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, se verificará si existen indicios de deterioro por lo menos al final del periodo contable o cuando exista evidencia objetiva de su existencia. Para el cálculo del deterioro Función Pública aplica la metodología del valor presente y evalúa la tasa de descuento aplicable. El deterioro se reconoce de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar, afectando el gasto del periodo.

Si en una medición posterior, las pérdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuye el valor del deterioro acumulado y se afecta el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no deben superar las pérdidas por deterioro previamente reconocidas o el valor del derecho existente si nunca se hubiera generado el deterioro. Para el cálculo del deterioro Función Pública evalúa el riesgo de deterioro por cambios del valor del dinero en el tiempo o por imposibilidad de recuperar el recurso observando el comportamiento de grupos homogéneos en su cartera.

Baja en cuentas

Se deja de reconocer una cuenta por cobrar cuando los derechos expiran, se renuncie a ellos, se pierde el control del activo o cuando los riesgos y las ventajas inherentes a la cuenta por cobrar se transfieren. Para el efecto, se disminuye el valor en libros de la cuenta por cobrar y la diferencia entre este y el valor recibido se reconoce como ingreso o gasto en el resultado del periodo. Función Pública reconoce separadamente, como activos o pasivos, cualquier derecho u obligación creado o retenido en la transferencia.

Toda baja de cuentas por cobrar por un motivo diferente a su recaudo o condonación debe ser aprobada por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.

Revelaciones

Al respecto de las cuentas por cobrar que sean materiales del Departamento de la Función Pública revela: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones que las cuentas por cobrar le impongan a la Entidad.

La materialidad en las cuentas es definida y aprobada por el Comité de Sostenibilidad Contable; este referente se revisa por lo menos al final del periodo contable para determinar si cambia o permanece igual, informando mediante acta la decisión. Las cuentas por cobrar que no son materiales se agruparán para revelar la información anteriormente mencionada.

Adicionalmente, de las cuentas por cobrar reconocidas durante el periodo se revela:

- El valor de las pérdidas por deterioro.
- El valor revertido del deterioro.
- Un análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar que estén en mora, pero no deterioradas al final del periodo.
- Un análisis de las cuentas por cobrar que se hayan determinado individualmente como deterioradas al final del periodo, incluyendo los factores que la entidad haya considerado para determinar su deterioro.

4.3 INVENTARIOS

Reconocimiento

Función Pública no reconoce los bienes adquiridos para fines administrativos como inventarios dado que no se consideran materiales, algunos de estos son el café, elementos de aseo, papel u otros de similares características de uso y duración. El reconocimiento de los mismos se hace a través del gasto y se lleva un control administrativo de su consumo.

4.4 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Alcance

La presente política contable debe ser aplicada por las partes involucradas en la gestión, administración, custodia, identificación, clasificación, medición inicial, registro, valuación, registro de ajustes, presentación y revelación de las propiedades, planta y equipo y debe ser considerada como un complemento del Marco Normativo para Entidades de Gobierno emitido por la CGN.

Esta política se aplica a todos los elementos que satisfacen la definición de las propiedades, planta y equipo y que superaron el umbral de la materialidad definido por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.

Los elementos que no superaron el umbral cuantitativo de materialidad y que no fueron catalogados de forma expresa por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable como materiales por su naturaleza, deben reconocerse como un gasto en el resultado del periodo.

El criterio de materialidad seleccionado deberá ser revisado por lo menos al final del periodo contable, dejando como constancia el acta del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, incluso si finalmente no se llegase a modificar el criterio.

Reconocimiento

Se reconocen como propiedades, planta y equipo, todos los bienes tangibles empleados por Función Pública para llevar a cabo las funciones misionales y administrativas encomendadas desde su creación.

Estos bienes se caracterizan porque no se esperan comercializar o entregarlos a un tercero mediante una transacción con o sin contraprestación en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos por más de un periodo contable.

Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades, planta y equipo se reconocen por separado.

Previo al reconocimiento de un elemento como propiedad, planta y equipo, Función Pública verifica que el recurso cumpla con la definición de los activos prevista en el Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera de las entidades de gobierno, es decir que se trate de un recurso controlado por Función Pública producto de un suceso pasado, del cual se espere obtener un potencial de servicio.

Al evaluar si existe control sobre el recurso, Función Pública analiza de forma conjunta los siguientes aspectos, con independencia de que se tenga la titularidad jurídica del bien o no:

- Si decide el uso que se dará al bien (por ejemplo, si lo utilizará para dar alcance a su misionalidad, o lo destinará para arrendarlo).
- Si obtiene sustancialmente el potencial de servicio o los beneficios económicos futuros.
- Si asume sustancialmente los riesgos asociados al bien.
- Si puede ceder el uso para que un tercero preste un servicio en nombre de la Entidad.
- Si el tercero al que se le cedió el uso del bien tiene la capacidad para negar o restringir el uso.

En los casos de los bienes muebles e inmuebles, la evaluación del control está a cargo del Grupo de Gestión Financiera con apoyo del Área Técnica. Los documentos que soporten este análisis son definidos en las políticas de operación.

En los casos de los bienes muebles e inmuebles, la evaluación del control está a cargo del Grupo de Gestión Financiera con apoyo del Área Técnica. Los documentos que soporten este análisis son definidos en las políticas de operación.

El valor de las erogaciones efectuadas para la adquisición de elementos de propiedades, planta y equipo que no están disponibles para ser utilizados por encontrarse en procesos de importación, trámite, transporte, legalización o entrega, deben tratarse como propiedades, planta y equipo en tránsito siempre y cuando se esté asumiendo sustancialmente los riesgos inherentes al bien durante la importación, trámite, transporte, legalización o entrega; en caso contrario, se tratan como un anticipo o un pago anticipado.

Ahora bien, cuando Función Pública asuma sustancialmente los riesgos inherentes a un elemento de propiedades, planta y equipo durante la importación, trámite, transporte, legalización o entrega, pero aún no se hayan efectuado desembolsos, el elemento se reconocerá como una propiedad, planta y equipo en tránsito, reconociendo como contrapartida una provisión en tanto se surten los trámites de legalización y entrega. Corresponde al Grupo de Gestión Administrativa reportar al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, los elementos de las propiedades, planta y equipo sobre los cuales existe control por parte de la Entidad para



asumir sustancialmente los riesgos inherentes a la propiedad, pero que no hayan surtido los trámites para su legalización y entrega.

Cuando se adquiriera un activo de propiedades, planta y equipo que esté conformado por elementos tangibles e intangibles, la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones determina cuál de los dos elementos tiene un peso más significativo con respecto del valor total del activo, con el fin de tratarlo como propiedades, planta y equipo o como un activo intangible, según corresponda.

En el caso que sea posible determinar el valor separado de los componentes tangibles e intangibles, estos se registrarán por separado en la clasificación correspondiente.

Los equipos de cómputo y similares son reconocidos como un solo bien, siendo el Grupo de Gestión Financiera el responsable de su registro. En este caso, la base de depreciación de estos elementos corresponde a la suma de todas las partes que lo componen y que son necesarias para su correcto funcionamiento.

Medición inicial

En el reconocimiento, las propiedades, planta y equipo se miden por el costo, el cual comprende, entre otras, las siguientes erogaciones:

El precio de adquisición.

- Los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición.
- Los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo.
- Los costos de preparación del lugar para su ubicación física.
- Los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior.
- Los costos de instalación y montaje.
- Los costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo originados durante el proceso de instalación y puesta en funcionamiento del activo.
- Los honorarios profesionales.
- El valor de las interventorías técnicas contratadas para la construcción o mejora de un bien mueble o inmueble.

Todos los demás costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por Función Pública. Cualquier descuento o rebaja en el valor de adquisición o construcción se reconoce como un menor valor de las propiedades, planta y equipo, y afecta la base de depreciación.

Corresponde al Grupo de Gestión Financiera, en apoyo del Grupo de Gestión Administrativa, identificar el costo de los bienes muebles e inmuebles clasificados como propiedades, planta y equipo, una vez deducidos los descuentos y rebajas.



Los costos por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del lugar sobre el que se siente un elemento de propiedades, planta y equipo, se tratan como un mayor valor del activo y se miden por el valor presente de los costos estimados en los que incurrirá Función Pública para llevar a cabo el desmantelamiento y retiro del elemento al final de su vida útil, o la rehabilitación del lugar. Lo anterior, siempre y cuando dichos costos constituyan obligaciones en las que incurra Función Pública como consecuencia de adquirir o utilizar el activo durante un determinado periodo. Su cálculo obedece a lo indicado en las políticas de operación.

En el caso de los bienes muebles e inmuebles, el cálculo y actualización de los costos por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del lugar sobre el que se siente el bien, es responsabilidad del Grupo de Gestión Financiera con apoyo de las áreas del Grupo de Gestión Contractual y Gestión Administrativa.

Los elementos de propiedades, planta y equipo recibidos en una transacción sin contraprestación, se miden por valor de mercado de los activos recibidos y en ausencia de este, por el costo de reposición. Ahora bien, si no es factible obtener alguna de estas mediciones, se mide por el valor en libros que tenía el elemento en la entidad que transfirió el activo. Cuando se utilicen avalúos se emplean metodologías de reconocido valor técnico y personal idóneo interno o externo inscrito en el Registro Nacional de Avaluadores. Tratándose de bienes inmuebles recibidos sin contraprestación la responsabilidad de calcular estos valores e incluirlos en el sistema destinado al control de los bienes, recae en el Grupo de Gestión Administrativa con el apoyo de Gestión Financiera. En todo caso, al valor determinado se le sumará cualquier desembolso necesario para dejar el activo en las condiciones de utilización previstas.

Las adiciones y mejoras se reconocen como un mayor valor del activo mientras que las reparaciones y el mantenimiento se reconocen como un gasto en el resultado del periodo. Corresponde al Grupo de Gestión Contractual, asegurarse que en los pliegos de condiciones para suscribir un contrato de adecuación a los elementos de propiedades planta y equipo se distinga el valor de las adiciones y mejoras, las reparaciones y el mantenimiento.

Medición posterior

Con posterioridad a su reconocimiento, las propiedades, planta y equipo se miden por el costo menos la depreciación acumulada y menos las pérdidas por deterioro. La depreciación inicia cuando el activo se encuentra en la ubicación y en las condiciones previstas para operar y se reconoce como gasto en el resultado del periodo, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos. Corresponde al Grupo de Gestión Financiera determinar el momento en el cual inicia la depreciación.

Para Función Pública el valor residual de sus bienes es igual a cero, en cuanto no se recibe ningún recurso una vez los bienes culminan su vida útil.

Para efectos de determinar los cargos por depreciación de las propiedades, planta y equipo, es necesario contemplar variables como vida económica, vida útil y método de depreciación, las

cuales son determinadas por el área encargada y aprobadas por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.

La vida útil y el método de depreciación, deben revisarse como mínimo al final del periodo contable, incluso si finalmente no se llegara a modificar ninguna variable.

La depreciación debe suspenderse cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros. La depreciación no cesa cuando está fuera de servicio o se encuentra en reparación y mantenimiento, salvo que se utilicen métodos de depreciación en función del uso. Los bienes que están en bodega y que no necesitan un proceso de instalación material, inician su depreciación desde que son ingresados a la bodega.

El Grupo de Gestión Financiera decide si deprecia sus bienes por componentes, solo si estos tienen partes con un valor material y la vida útil de las partes no es igual.

Para efectos de determinar el deterioro de un elemento de las propiedades, planta y equipo, Función Pública aplica los lineamientos señalados en la Política contable de deterioro del valor de los activos.

Baja en cuentas

Función Pública da de baja una propiedad, planta y equipo cuando la entidad dispone que dicho bien se debe retirar permanentemente de uso y no se esperen beneficios económicos futuros por su disposición o no tengan un potencial de servicio; esto, previa aprobación del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.

Revelaciones

En relación con las propiedades, planta y equipo, Función Pública revela la siguiente información en el estado de situación financiera:

- Los métodos de depreciación utilizados.
- Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas.
- El valor en libros y la depreciación acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable.
- El efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo.
- El cambio en la estimación de la vida útil, del valor residual y de los costos estimados de desmantelamiento, así como el cambio en el método de depreciación.
- El valor de las propiedades, planta y equipo en proceso de construcción, y el estado de avance y la fecha estimada de terminación.
- El valor en libros de los elementos de propiedades, planta y equipo, que se encuentran temporalmente fuera de servicio.
- Las propiedades, planta y equipo, adquiridas en una transacción sin contraprestación.

4.5 ACTIVOS INTANGIBLES

Alcance

La presente política contable debe ser aplicada por las partes involucradas en la gestión, administración, custodia, identificación, clasificación, medición inicial, registro, valuación, registro de ajustes, presentación y revelación de los activos intangibles y debe ser considerada como un complemento del Marco Normativo para Entidades de Gobierno emitido por la CGN. Esta política se aplica a los activos intangibles adquiridos y a los generados internamente siempre que estos últimos provengan de una fase de desarrollo.

Corresponde al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, definir el criterio de materialidad, a partir del cual, un elemento será reconocido como activo intangible o como gasto en el resultado del periodo.

El criterio de materialidad seleccionado es revisado por lo menos al final del periodo contable, dejando como constancia el acta del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, incluso si finalmente no se llegase a modificar el criterio.

Reconocimiento

Se reconocen como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales Función Pública tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables.

Estos activos se caracterizan porque no se esperan comercializar, ni distribuirse en forma gratuita o a precios de no mercado en el curso normal de la operación y se prevé usarlos por más de un periodo contable.

Previo al reconocimiento de un elemento como activo intangible, Función Pública verifica que este sea identificable, se tenga control sobre el mismo y pueda ser medido fiablemente.

El recurso es identificable si es susceptible de separarse de todo elemento físico o de otros intangibles, con independencia del uso que se pretenda darle. Así mismo, el recurso es identificable cuando surge de acuerdos vinculantes incluyendo derechos contractuales u otros derechos legales, como en el caso de las licencias.

Al evaluar el control sobre el recurso, Función Pública analiza los siguientes aspectos, con independencia de que se tenga la titularidad jurídica del mismo:

- Si puede decidir el propósito para el cual se destina el bien.
- Si obtiene sustancialmente el potencial de servicio que el intangible genera.
- Si asume sustancialmente los riesgos asociados al intangible.
- Si puede ceder el uso para que un tercero preste un servicio en nombre de la Entidad.
- Si el tercero al que se le cedió el uso del bien tiene la capacidad para negar o restringir el uso.



Cuando se adquiriera un activo que esté conformado por componentes tangibles e intangibles, se debe seguir lo indicado en la Política de propiedades, planta y equipo.

No se reconocen como activos intangibles, las marcas, las cabeceras de periódicos o revistas, los sellos o denominaciones editoriales, las listas de clientes ni otras partidas similares que se hayan generado internamente. Estos elementos sólo se reconocen cuando son adquiridos.

Tampoco se reconocen como activos intangibles, los desembolsos por actividades de capacitación; la publicidad y actividades de promoción; los desembolsos por reubicación o reorganización de una parte o la totalidad de la Entidad; los desembolsos necesarios para abrir una nueva instalación o actividad o, para comenzar una operación.

Los desembolsos relacionados con la mejora de softwares propios o licencias se reconocen como un mayor valor de los mismos, mientras que los relacionados con la actualización de conservación y corrección se reconocen como un gasto en el resultado del periodo. Corresponde a la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones identificar si las actualizaciones son de mejora o de conservación y corrección.

Medición Inicial

En el reconocimiento, los activos intangibles se miden por el costo, el cual depende de la forma en la que se obtengan:

Activos intangibles adquiridos

El costo está conformado por:

- El precio de adquisición.
- Los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición.
- Demás costos directamente atribuibles a la preparación del activo para su uso.

Cualquier descuento o rebaja en el valor de adquisición se reconoce como un menor valor del activo intangible y afecta la base de amortización.

Corresponde al Grupo de Gestión Financiera junto con la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones determinar el costo de los activos intangibles adquiridos.

Los activos intangibles adquiridos en una transacción sin contraprestación, se miden por valor de mercado de los activos recibidos y en ausencia de este, por el costo de reposición. Ahora bien, si no es factible obtener alguna de estas mediciones, se mide por el valor en libros que tenía el elemento en la entidad que transfirió el activo. En todo caso, al valor determinado se le suma cualquier desembolso directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto. La medición de los intangibles que surjan de convenios se hace según lo indicado en la Política de convenios y contratos interadministrativos.



La Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones informa los valores descritos anteriormente al Grupo de Gestión Administrativa para su registro y reconocimiento y a su vez al Grupo de Gestión Financiera para seguimiento. Para el cálculo del valor de mercado o del costo de reposición de los bienes recibidos sin contraprestación, se emplean metodologías de reconocido valor técnico que son efectuadas por personal idóneo interno o externo.

Medición posterior

Con posterioridad a su reconocimiento, los activos intangibles se miden por el costo menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro.

La amortización inicia cuando el activo está listo para su utilización, es decir cuando esté en la ubicación y en las condiciones previstas para operar. Los cargos por amortización se reconocen como gastos en el resultado del periodo, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos.

A efectos de determinar la vida útil de los softwares licenciados, la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones identifica desde el momento de adquisición de la licencia si esta es perpetua, renovable o tiene fecha de vencimiento y reporta esta información junto con las demás condiciones de negociación con el proveedor junto con la estimación de la vida útil al Grupo de Gestión Administrativa para su registro y a Gestión Financiera para que pueda efectuar la respectiva amortización. Para la estimación de la vida útil de las licencias a perpetuidad, se tiene en cuenta el tiempo de su uso por la Entidad para estimar una vida útil definida.

La vida útil, el valor residual y el método de amortización, deben revisarse como mínimo al final del periodo contable, generando como constancia el acta del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, incluso si finalmente no se llegara a modificar ninguna variable. Se asume que el valor residual de un activo intangible es igual a cero cuando se presenta alguna de las siguientes circunstancias:

- La intención de la Entidad es agotar la vida económica del intangible.
- La Entidad no tiene intención de vender el intangible una vez finalizada su vida útil.
- No existe un compromiso por parte de un tercero para comprar el activo al final de su vida útil.
- No existe un mercado para el activo intangible que le permita realizar una estimación del valor del activo al final de su vida útil.

Ahora bien, si el plazo establecido conforme en los términos contractuales puede renovarse, la vida útil incluirá el periodo de renovación cuando el costo de la renovación sea inferior a la mitad del costo inicial del activo intangible. En este caso dicho costo se reconoce como un mayor valor del activo. Si, por el contrario, el costo de la renovación es superior, el desembolso efectuado hace parte del costo de adquisición de un nuevo activo intangible en la fecha de renovación.



Cuando no sea posible realizar una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considera que este tiene vida útil indefinida y no es objeto de amortización. La amortización se suspende cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supera su valor en libros. La amortización no cesa cuando el activo intangible esté sin utilizar.

Para efectos de determinar el deterioro de un elemento de los activos intangibles, Función Pública aplica los lineamientos señalados en la Política contable de deterioro del valor de los activos.

Baja en cuentas

Función Pública da de baja un activo intangible cuando se dispone, se retira permanentemente de uso o no se esperan beneficios económicos futuros por su disposición o un potencial de servicio. Toda desincorporación debe ser aprobada por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, soportando la decisión mediante acta.

Revelaciones

En relación con los activos intangibles, se revela la siguiente información en el estado de situación financiera:

- Los métodos de amortización utilizados; de acuerdo con las estimaciones realizadas por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Descripción de si las vidas útiles son finitas o indefinidas y la fuente de información para determinarlas.
- El valor en libros y la amortización acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable.
- Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adiciones realizadas, disposiciones o ventas, adquisiciones, amortización, pérdidas por deterioro del valor y otros cambios.
- El efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de un activo intangible.
- El valor por el que se hayan reconocido inicialmente los activos intangibles adquiridos en una transacción sin contraprestación.
- El valor en libros de los activos intangibles cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellos que estén garantizando el cumplimiento de pasivos.
- La descripción, valor en libros y periodo de amortización restante de cualquier activo intangible individual que sea significativo para los estados financieros

4.6 DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS

Alcance

La presente política contable debe ser aplicada por las partes involucradas en la gestión, administración, custodia, identificación, clasificación, medición inicial, registro, valuación, registro de ajustes, presentación y revelación de las propiedades, planta y equipo de los activos



intangibles y debe ser considerada como un complemento del Marco Normativo para Entidades de Gobierno emitido por la CGN.

Esta política se aplica a los elementos de las propiedades, planta y equipo y activos intangibles que debido a su materialidad requieren de comprobación de deterioro del valor de los activos. El criterio de materialidad es definido por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y debe revisarse por lo menos al final de cada periodo contable, dejando como constancia el acta del Comité, incluso si finalmente no se llegase a modificar el criterio.

Los elementos de las propiedades, planta y equipo y los activos intangibles que no satisfacen el criterio de materialidad por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, no son susceptibles de comprobación de pérdidas por deterioro del valor de los activos.

Periodicidad en la comprobación del deterioro

Como mínimo una vez cada año, Función Pública evalúa si existen indicios de deterioro del valor de sus activos de propiedades, planta y equipo, y activos intangibles. Si existe algún indicio de deterioro, se estima el valor del servicio recuperable del activo o grupo de activos que presentan los indicios de deterioro.

En caso de que durante el periodo no se presenten indicios de deterioro, Función Pública no está obligada a realizar la estimación formal del valor del servicio recuperable.

Para el caso de los activos intangibles con vida útil indefinida y de los activos intangibles en fase de desarrollo, se estima anualmente el valor del servicio recuperable incluso si no existen indicios de deterioro del valor de los activos.

La estimación del valor del servicio recuperable la efectúa el Grupo de Gestión Financiera con el apoyo de los demás grupos u oficinas encargados de suministrar información sobre las características de los bienes.

Indicios de deterioro del valor de los activos

Para determinar si hay indicios de deterioro del valor de una propiedad, planta y equipo, o activo intangible, Función Pública recurre, entre otras, a las siguientes fuentes externas e internas de información:

Fuentes externas de la información:

- El valor de mercado del activo ha disminuido más de lo razonable; por ejemplo, cuando se presenta bajas en el valor del metro cuadrado en el sector donde se encuentran los inmuebles de la Entidad, cambios en normativa de uso del suelo - planes de ordenamiento territorial y planes parciales que disminuyan el potencial en el sector, la presencia de tratados que pueden afectar los precios de activos específicos, entre otras situaciones presentadas en la economía de mercado.



Cambios significativos con incidencia adversa al entorno de la entidad, desde el punto de vista:

- Tecnológico: cuando la entidad se encuentre en renovación tecnológica de activos dado que deba migrar a nuevas tecnologías que sean de alto impacto.
- Legal: cuando se presenta modificaciones tributarias o en la normatividad para el uso del activo, como restricciones ambientales.

Fuentes internas de la información:

- Evidencia de obsolescencia o daño físico del activo.
- Cambios en el uso del activo que impliquen menores rendimientos futuros: ociosidad, discontinuación, obsolescencia o reestructuración.
- Se detiene la construcción o el desarrollo de un activo.
- Información que indica un menor rendimiento del bien al esperado.
- Cambios de uso del activo determinados por la Entidad.
- Informes de producción o seguimiento de indicadores de gestión de los activos
- El incremento desproporcionado de los costos de mantenimiento y funcionamiento del activo.

Si existe algún indicio de deterioro, los responsables de almacén o bodega reportan la novedad al Grupo de Gestión Financiera, soportando la información mediante opiniones de expertos, planos, fotografías, videos o declaraciones de personal interno acerca de la situación operativa del activo cuyo deterioro físico se pretende probar. En la misma medida, también deben informar cuando no se haya detectado indicios de deterioro, soportando su concepto mediante un acta.

Reconocimiento y medición del deterioro del valor

Función Pública reconoce una pérdida por deterioro del valor de una propiedad, planta y equipo o de un activo intangible cuando el valor en libros del activo supera el valor del servicio recuperable.

El valor del servicio recuperable es el mayor valor entre el valor de mercado menos los costos de disposición y el costo de reposición del activo y se calculará de conformidad con el numeral 20.4 del Capítulo I de las Normas para el Reconocimiento, Medición, Presentación y Revelación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Para el cálculo se emplean metodologías de reconocido valor técnico, con personal idóneo interno o externo.

La pérdida por deterioro se reconoce como una disminución del valor en libros del activo y un gasto en el resultado del periodo. El Grupo de Gestión Financiera registra la pérdida por deterioro en el sistema de información, previa verificación del valor de pérdida por parte del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.

Luego de reconocer una pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación o amortización del activo se determinan, para los periodos futuros, teniendo en cuenta el valor en libros ajustado por dicha pérdida. Esto permitirá distribuir el valor en libros ajustado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

Reversión de las pérdidas por deterioro del valor

Función Pública recurre, entre otras, a las siguientes fuentes externas e internas de información para establecer si existe algún indicio de reversión de pérdidas por deterioro.

Fuentes externas de información:

Durante el periodo han tenido, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia favorable sobre la Entidad, los cuales están relacionados con el entorno legal, tecnológico, o de política gubernamental en el que esta ópera.

Durante el periodo, el valor de mercado del activo se ha incrementado significativamente.

Fuentes internas de información:

Durante el periodo han tenido, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con efecto favorable para la Entidad, en el grado de utilización o la forma en la que se usa o se espera usar el activo. Estos cambios incluyen los costos en los que se haya incurrido durante el periodo para mejorar o aumentar el rendimiento del activo o para reestructurar la operación a la que dicho activo pertenece.

Se decide reanudar la construcción de un activo que estaba previamente detenida antes de su finalización o puesta en condiciones de funcionamiento.

Se dispone de evidencia procedente de informes internos, la cual indica que el potencial de servicio va a ser mejor que el esperado.

Los costos de funcionamiento y mantenimiento del activo se han normalizado o disminuido significativamente en comparación con los presupuestados inicialmente.

Si existe algún indicio de reversión de pérdidas por deterioro, los responsables de almacén o bodega, reportan la novedad al Grupo de Gestión Financiera para el respectivo cálculo y reconocimiento (si hay lugar a ello) de la reversión del deterioro. De igual manera, informarán si no hay indicios de reversión del deterioro

Reconocimiento y medición de la reversión del deterioro

Función Pública revierte una pérdida por deterioro del valor de una propiedad, planta y equipo, o activo intangible cuando el valor en libros del activo es inferior al valor del servicio recuperable.



La reversión de la pérdida por deterioro se reconoce como un incremento del valor en libros del activo, reconociendo un ingreso en el resultado del periodo cuando se revierta una pérdida reconocida en periodos contables anteriores; o menor valor del gasto si se trata de pérdidas reconocidas durante el periodo contable.

En todo caso, el valor en libros del activo, después de la reversión de una pérdida por deterioro del valor, no excede el valor en libros que tendría el activo si no se hubiera reconocido una pérdida por deterioro del valor en periodos anteriores.

Luego de reconocer una reversión de una pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación o amortización del activo se determinan, para los periodos futuros, teniendo en cuenta el valor en libros ajustado por la reversión de la pérdida.

Revelaciones

Para los activos objeto de deterioro que se consideren materiales, la Entidad revela, en la clasificación que corresponda, la siguiente información:

- El valor de las pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo.
- El valor de las reversiones de pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo.
- Los eventos y circunstancias que hayan llevado al reconocimiento o a la reversión de la pérdida por deterioro del valor.
- Si el valor del servicio recuperable se estableció con base en el valor de mercado menos los costos de disposición o el costo de reposición y el enfoque que se utilizó para la determinación de este último.

4.7 CONVENIOS O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS

Alcance

La presente política contable debe ser aplicada por las partes involucradas en la identificación, clasificación, medición inicial, registro, valuación, registro de ajustes en la medición posterior, presentación y revelación de los recursos que hacen parte de un convenio o contrato interadministrativo celebrado por Función Pública, y debe ser considerada como un complemento del Marco Normativo para Entidades de Gobierno emitido por la CGN.

Esto según lo indicado en los conceptos No. 20172000000211 del 05-01-2017 y No. 20172000031121 del 16-06-2017 expedidos por la CGN.

Reconocimiento y Medición

En desarrollo de un convenio o contrato interadministrativo, corresponde a las entidades participantes realizar de manera integral juicios profesionales para establecer la esencia económica subyacente de la transacción, independientemente de su forma legal, evaluando para



ello, entre otros aspectos, el objeto del contrato, la intención de las partes, el alcance de lo pactado y las obligaciones complementarias asumidas en cada caso, para establecer el procedimiento contable adecuado y garantizar el reconocimiento de los recursos que se deriven de este tipo de convenios o contratos.

Corresponde a los supervisores que gestionan cada uno de los convenios o contratos interadministrativos junto con el Grupo de Gestión Contractual la evaluación referida en el párrafo anterior.

Con base en la evaluación efectuada, el convenio o contrato interadministrativo podría enmarcarse en uno de los siguientes casos particulares:

Convenio o contrato interadministrativo – Tipo I

Una entidad aporta recursos para la consecución de un proyecto, y esta mantiene el control sobre los mismos, posee derecho sobre el potencial de servicio o sobre los beneficios económicos de estos y, como resultado de su aplicación, se atiende al cometido estatal de la entidad que aporta los recursos. Función Pública, en cambio, solamente presta servicios o administra los recursos.

Para el caso, Función Pública registra su aporte en el convenio, tal como mano de obra, uso de las instalaciones, servicios públicos y otros, como gastos; las demás erogaciones que sean pagadas de los recursos que la otra entidad aporta para el proyecto, no son registradas por Función Pública; lo cual implica que toda ejecución de recursos conocida por Función Pública debe ser informada a la entidad aportante para que esta pueda registrar los hechos económicos correspondientes a la ejecución de sus recursos. En la medida que Función Pública no recibe los recursos en efectivo (en cuanto este es administrado por el Tesoro Nacional como se indica en la política contable de efectivo), esta entidad no registra los recursos que la otra entidad invierte en el convenio o contrato interadministrativo.

Convenio interadministrativo – Tipo II

Una entidad aporta recursos para la consecución de un convenio interadministrativo del cual se deriva la generación de bienes tangibles o intangibles. La entidad aportante tiene la intención de otorgar a Función Pública el control sobre los bienes desarrollados o adquiridos.

Con base en lo indicado, en el primer escenario (caso a) Función Pública no registra la ejecución de los recursos aportados por la otra entidad, pero sí registra los bienes tangibles o intangibles derivados de la ejecución del proyecto como un ingreso sin contraprestación siempre que sobre este bien no recaigan estipulaciones que condicionen su uso ante una eventual devolución; de ser necesario cumplir condiciones, el valor del aporte de la otra entidad en el bien recibido se registra como un pasivo según lo indicado en la política contable de ingresos sin contraprestación. En el caso de que Función Pública aporte recursos, también registra su aporte como activo solamente en la medida de lo que de su recurso se haya invertido para generar el nuevo bien; los recursos aportados que no cumplan esta condición se registran como gasto.

Si la entidad aportante no tiene la intención de ceder a Función Pública el control de los bienes generados, el reconocimiento de los hechos económicos, obedecen a lo indicado en el primer tipo de convenio interadministrativo descrito en esta política.

Contrato interadministrativo – Tipo III

Función Pública aporta recursos para la obtención de un bien o servicio por parte de otra entidad. En este caso Función Pública reconoce el recurso aportado como un recurso entregado en administración obedeciendo la forma jurídica de su entrega; posteriormente, reconoce la ejecución del recurso como menor valor del recurso entregado en administración y como un gasto obedeciendo a la función del mismo (en el caso de obtener un servicio) o reconoce el bien obtenido dentro de sus activos según las características del mismo.

Convenio o contrato interadministrativo – Tipo IV

Función Pública aúna esfuerzos con otra entidad con el fin de que las partes (o una de las partes) obtengan un potencial de servicio. Para este caso, Función Pública reconoce los gastos en los que incurre para prestar el servicio pactado.

Toda nueva figura surgida en el marco de convenios o contratos interadministrativos será incluida en esta política de manera prospectiva.

Para garantizar la adecuada clasificación, el área técnica junto con el Grupo de Gestión Contractual establecerá los parámetros que deben contener los contratos y convenios interadministrativos para efectuar su clasificación. En caso de que el convenio o contrato haya sido preparado por otra entidad, el Grupo de Gestión Contractual revisará que el documento contenga los aspectos mínimos señalados por Función Pública para lograr realizar la clasificación correspondiente. Si eventualmente el documento suministrado no contiene principales aspectos que permitan realizar la clasificación, se procederá a solicitarlos a la entidad que lo preparó, para que realice los ajustes pertinentes.

Revelaciones

Para la celebración de convenios o contratos interadministrativos se revelarán las características asociadas al tipo de contrato celebrado por las partes, mencionando el valor, plazo, derechos, deberes y el control de los recursos aportados por las partes para aquellos convenios o contratos que se consideren relevantes.

4.8 CUENTAS POR PAGAR

Reconocimiento

Se reconocen como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por Función Pública con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro su pago con recursos administrados por el Tesoro Nacional o con recursos administrados directamente



por Función Pública. Las obligaciones originadas de las cuentas por pagar existentes serán nuevas cuentas por pagar, por ejemplo, los intereses.

Para efectos de la adquisición de bienes y servicios, la Central de Cuentas debe reconocer la cuenta por pagar por su adquisición de manera simultánea con el respectivo activo o gasto. Las retenciones y contribuciones generadas en las adquisiciones serán reconocidas por el Grupo de Gestión Financiera.

Las cuentas por pagar originadas en sentencias de vigencias expiradas son reconocidas siempre y cuando sean apropiados los recursos para su pago. Aquellas sentencias que no tengan recursos para ser pagadas se revelan en notas a los estados financieros.

Medición inicial

Las cuentas por pagar se clasifican al costo y se miden por el valor de la transacción, o por el cálculo de las obligaciones derivadas de cuentas por pagar existentes.

Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar se mantienen por el valor de la transacción hasta su pago.

Baja en cuentas

Una cuenta por pagar se deja de reconocer cuando se extinguen las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

Cuando el pago se realice con recursos administrados por el Tesoro Nacional, la disminución del pasivo se reconocerá simultáneamente como un ingreso sin contraprestación. También se reconoce como un ingreso sin contraprestación cuando el acreedor renuncie al derecho de cobro o un tercero asuma la obligación de pago.

Toda baja de cuentas por pagar por un motivo diferente a su pago o condonación debe ser aprobada por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.

Revelaciones

Función Pública revela información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por pagar, tales como: Plazo, Tasa de interés, Vencimiento y El valor de las cuentas por pagar que se hayan dado de baja por causas distintas a su pago.

4.9 BENEFICIOS A EMPLEADOS

Reconocimiento

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones proporcionadas a sus servidores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Estos beneficios abarcan las retribuciones en efectivo o mediante medios diferentes al efectivo, tales como actividades asociadas al bienestar o días compensatorios.

Identificación de los beneficios a corto plazo

Son los beneficios pagados a los servidores dentro de los doce meses posteriores a la prestación del servicio pactado. La medición inicial y posterior, así como las revelaciones respectivas se hacen acorde con la citada norma de beneficios a los empleados, para esta categoría.

El Grupo de Gestión Humana es el responsable de identificar, medir y registrar los beneficios a corto plazo de los servidores de Función Pública. El pago de los beneficios se hace a través de Pagaduría con los recursos recibidos del Tesoro Nacional, siempre que esta última Entidad no pague directamente. Estos beneficios se registrarán mensualmente con independencia de la periodicidad de su pago.

Identificación de los beneficios por terminación del vínculo laboral

En el caso del retiro de un servidor, Función Pública registra las erogaciones por pagar según lo indicado en la respectiva categoría de la citada norma de Beneficios a los empleados.

El cálculo de la liquidación y proyección del acto administrativo donde se reconocen todos los beneficios entregados al servidor al terminar su vinculación con Función Pública es responsabilidad del Grupo de Gestión Humana; el Grupo de Gestión Financiera es el responsable del registro contable para el pago de la liquidación.

Revelaciones

Adicional a lo establecido en la citada Norma de beneficios a los empleados, Función Pública revela para sus beneficios a corto plazo:

- Los beneficios adicionales a los obligatorios, entregados a los empleados.
- Los beneficios a los empleados que no requieran desembolsos de efectivo y que pueden solamente ser revelados, pero no medidos, tales como erogaciones relacionadas con el bienestar de los trabajadores o días compensatorios.

4.10 PROVISIONES

Alcance

Esta política aplica para el reconocimiento y medición de las provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes, salvo cuando otra política exija o permita un tratamiento contable diferente.

La metodología para la determinación de la provisión contable relacionada con los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales excluye los procesos en los que Función Pública actúa en calidad de demandante, aquellos en donde no hay pretensión económica que genere pagos futuros de Función Pública o del Tesoro Nacional, las conciliaciones judiciales y los trámites relacionados con extensión de jurisprudencia.

Generalidades

Dentro de las provisiones, Función Pública incluye conceptos como litigios, demandas y provisiones diversas, y las reconoce cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- Tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado.
- Probablemente, implica que el Tesoro Nacional se desprenda de recursos a nombre de Función Pública.
- Puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

Las provisiones se utilizan solo para afrontar los desembolsos para los cuales fueron originalmente reconocidas. La Dirección Jurídica designa al Grupo de Defensa Judicial hacer la evaluación periódica de la existencia de provisiones por litigios y demandas, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales. La periodicidad es determinada por esta Dirección con base en la realidad jurídica de los hechos económicos y la oportunidad de la información.

Las provisiones se reconocen como un pasivo y un gasto en el resultado del periodo. No obstante, las provisiones por desmantelamientos se reconocen como un pasivo y como un mayor valor del activo al cual se asocie el desmantelamiento.

Las provisiones se reclasifican al pasivo que corresponda cuando ya no exista incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento.

Medición

Las provisiones de Función Pública se miden por el valor que refleja la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación probable o para transferirla a un tercero en la fecha de presentación: dicha estimación tiene en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tenga en operaciones similares, los riesgos e incertidumbres y los informes de expertos, entre otros.

El riesgo implica considerar la variabilidad en los desenlaces posibles. Un ajuste por la existencia de riesgo puede aumentar el valor por el que se mide una obligación. Es preciso tener precaución al realizar juicios en condiciones de incertidumbre, de manera que no se sobreestimen los activos o los ingresos y que no se subestimen los pasivos o los gastos. No obstante, la incertidumbre no es una justificación para la creación de provisiones excesivas, o para la sobrevaloración deliberada de los pasivos.

Las obligaciones pueden ser probables, posibles o remotas:

- Una obligación es probable cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra, lo cual conlleva el reconocimiento de una provisión. Para Función Pública el rango de probabilidad para que una obligación incierta dé lugar a una provisión es entre 50% y el 99% de esperanza de tener la obligación de pagar.
- Una obligación es posible cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva la revelación de un pasivo contingente. Para Función Pública el rango de probabilidad para que una obligación incierta dé lugar a una contingencia es entre 20% y el 49% de esperanza de tener la obligación de pagar.
- Una obligación es remota cuando la probabilidad de ocurrencia del evento tiende a ser nulo, en este caso no se reconoce un pasivo ni es necesaria su revelación como pasivo contingente. Para Función Pública una obligación incierta da lugar a solo una revelación cuando se ubique entre 1% y el 19% de esperanza de tener la obligación de pagar.

Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo resulte significativo, el valor de la provisión será el valor presente de los valores que se espera sean requeridos para liquidar la obligación, tomando como base la duración estimada de la misma en materializarse. La tasa de descuento utilizada para este cálculo es la tasa antes de impuestos que refleja las evaluaciones actuales del mercado correspondientes al valor del dinero en el tiempo. Este cálculo no es procedente cuando la estimación del valor a provisionar incluya los posibles riesgos que Función Pública enfrenta en sus obligaciones probables.

Activos contingentes

Los activos contingentes no son objeto de reconocimiento en los estados financieros. Pueden ser reflejados en cuentas de orden o ser solamente revelados según la probabilidad de su ocurrencia.

La periodicidad para su evaluación es determinada por la Dirección Jurídica con base en la realidad jurídica de los hechos económicos y la oportunidad de la información, con el fin de asegurar que su reconocimiento se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio pase a ser prácticamente cierta, se procede al reconocimiento del ingreso y del activo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar, de lo contrario los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros.

Pasivos contingentes

Los pasivos contingentes no son objeto de reconocimiento en los estados financieros. Pueden ser reflejados en cuentas de orden o ser solamente revelados según la probabilidad de su ocurrencia.

La periodicidad para su evaluación es determinada por la Dirección Jurídica con base en la realidad jurídica de los hechos económicos y la oportunidad de la información, con el fin de asegurar que su reconocimiento se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se debe proceder con el reconocimiento de la provisión en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

Revelaciones

Para cada tipo de provisión, Función Pública revela la siguiente información:

- La naturaleza del hecho que la origina.
- Una conciliación que muestre el valor en libros al inicio y al final del periodo; las adiciones realizadas durante el periodo, incluidos los ajustes procedentes de los cambios en la medición del valor descontado; los valores cargados contra la provisión durante el periodo; y los valores no utilizados que hayan sido objeto de liquidación o reversión en el periodo.
- Una descripción acerca de la naturaleza de la obligación contraída, así como del valor y fecha esperada de cualquier pago resultante.
- Una indicación acerca de las incertidumbres relativas al valor o a las fechas de salida de recursos.
- Los criterios considerados para la estimación y el valor de cualquier reembolso esperado que esté asociado con la provisión constituida.

Para los activos contingentes, Función Pública revela lo siguiente:

- Una descripción de la naturaleza del activo contingente.
- Una estimación de los efectos financieros y una indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de entrada de recursos; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información.

Para los pasivos contingentes, Función Pública revela la siguiente información:

- Una descripción de la naturaleza del pasivo contingente.
- Una estimación de los efectos financieros, la indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de salida de recursos y la posibilidad de cualquier reembolso; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información.

4.11 INGRESOS DE TRANSACCIÓN SIN CONTRAPRESTACIÓN

Reconocimiento

Se reconocen como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba Función Pública sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, Función Pública no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido.

Son típicos ingresos de transacciones sin contraprestación para Función Pública las transferencias recibidas del Tesoro Nacional mediante asunción y pago de cuentas por pagar u otros recursos recibidos para la consecución de sus actividades.

Un ingreso de una transacción sin contraprestación se reconoce cuando:

- Función Pública tiene el control sobre el activo.
- Es probable que fluya a Función Pública potencial de servicio asociados con el activo las cuentas por pagar asumidas por el Tesoro Nacional.
- El valor de todo activo recibido puede ser medido con fiabilidad.

La evaluación y análisis de la existencia de control, a la luz de la definición de los activos incluida en el Marco Conceptual aplicable, sobre los recursos recibidos diferentes al efectivo, es realizada por el Grupo de Gestión Contractual. Para los recursos recibidos en efectivo, diferentes a aquellos recibidos directamente por el Tesoro Nacional, la evaluación del control es realizada por el Grupo de Gestión Financiera.

Los recursos que reciba Función Pública a favor de terceros o para realizar actividades en conjunto con terceros, o para terceros, tal es el caso de los recursos recibidos en administración, no se reconocen como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino en cuentas de orden como es indicado en la Política de convenios y contratos interadministrativos.

Transferencias

Los ingresos por transferencias corresponden a ingresos por transacciones sin contraprestación, recibidos de terceros, por conceptos tales como los recursos que recibe Función Pública de otras entidades públicas o privadas.

Su reconocimiento puede o no estar sometidos a estipulaciones, en relación con la aplicación o el uso de los recursos recibidos. Dichas estipulaciones afectan el reconocimiento de la transacción.

Las estipulaciones comprenden las especificaciones sobre el uso o destinación de los recursos transferidos a la entidad receptora de los mismos, las cuales se originan en la normatividad



vigente o en acuerdos de carácter vinculante. Las estipulaciones relacionadas con un activo transferido pueden ser restricciones o condiciones.

Existen restricciones cuando se requiere que Función Pública los use o destine a una finalidad particular, sin que ello implique que dichos recursos se devuelvan al cedente en el caso de que se incumpla la estipulación. En este caso, si Función Pública al recibir el recurso transferido evalúa que su transferencia le impone simplemente restricciones, reconocerá un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso.

Existen condiciones cuando se requiere que Función Pública, al recibir los recursos, los use o destine a una finalidad particular y si esto no ocurre, dichos recursos se devuelven a la entidad que los transfirió, quien tiene la facultad administrativa o legal de hacer exigible la devolución.

Por consiguiente, cuando Función Pública reconozca los recursos recibidos, también reconoce un pasivo. El pasivo inicialmente reconocido se reduce en la medida que se cumplan las condiciones asociadas a su uso o destinación, momento en el cual se reconoce el ingreso en el resultado del periodo. Si el recurso no es recibido por Función Pública, tales como los recursos depositados en el Tesoro Nacional, no se reconocen como activo ni como pasivo, sino en cuentas de orden, según lo indicado en la Política de convenios y contratos interadministrativos.

Los rendimientos financieros sobre los recursos recibidos en el marco de las transferencias se reciben directamente en el Tesoro Nacional, por lo que estos no se reconocen en los estados financieros de Función Pública.

El área encargada de analizar y definir la existencia de estipulaciones y, a su vez, de condiciones o restricciones, es el Grupo de Gestión Contractual.

Si el Grupo de Gestión Contractual evalúa que la transferencia del recurso no impone estipulaciones, Función Pública reconoce un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso.

Medición

Las transferencias no monetarias se medirán por el valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las transferencias no monetarias se miden por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso.

El valor de mercado y el costo de reposición se determina conforme a la normativa contable aplicable a Función Pública.

Cuando la transferencia esté sometida a condiciones, el pasivo se mide inicialmente por el valor del activo reconocido y, posteriormente, por la mejor estimación del valor requerido para cancelar la obligación presente al cierre del periodo contable y la diferencia se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

La estimación tiene en cuenta los riesgos y las incertidumbres relacionados con los sucesos que hacen que se reconozca un pasivo.

Revelaciones

Función Pública revela la siguiente información:

- El valor de los ingresos de transacciones sin contraprestación reconocidos durante el periodo contable.
- El valor de los pasivos reconocidos originados en los recursos transferidos sujetos a condiciones.
- La existencia de cualquier cobro anticipado con respecto a las transacciones sin contraprestación

4.12 INGRESOS DE TRANSACCIÓN CON CONTRAPRESTACIÓN

Reconocimiento

Se reconocen como ingresos de transacciones con contraprestación en el Función Pública, los que se originan en los intereses.

El criterio para el reconocimiento de ingresos de transacciones con contraprestación se aplica por separado a cada transacción o a los componentes de las mismas.

Ingresos por el uso de activos por parte de terceros

Se reconocen como ingresos derivados del uso de activos de Función Pública por parte de terceros, los intereses.

Los ingresos por el uso de activos por parte de terceros se reconocen siempre que el valor de los ingresos pueda medirse con fiabilidad y sea probable que se reciba los beneficios económicos o el potencial de servicio asociados con la transacción.

Los ingresos por intereses corresponden a la remuneración que terceros pagan por el uso de efectivo y de equivalentes al efectivo de Función Pública, siempre que estos rendimientos sean incorporados en cuentas propias; los intereses consignados en cuentas administradas por el Tesoro Nacional no se consideran activos para Función Pública. Su reconocimiento se realiza utilizando la tasa de interés efectiva.

Revelaciones

Función Pública revela la cuantía y el origen de cada categoría material de ingresos por venta de bienes e intereses.



4.13 PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y REVELACIONES

Los estados financieros individuales son los que presenta una entidad que no posee control, influencia significativa ni control conjunto en otra entidad o mide sus inversiones en controladas y asociadas por el método de participación patrimonial; esto para reflejar la situación financiera de forma organizada y estructurada, suministrar información que sea útil a una amplia variedad de usuarios para tomar y evaluar sus decisiones económicas respecto a la asignación de recursos.

Para la preparación y presentación de estados financieros con propósito general de forma individual, en los aspectos correspondientes a la presentación de la información, Función Pública aplica el tratamiento contable establecido por la Resolución No. 533 de 2015 expedida por la CGN y sus modificatorias, específicamente en el numeral 1- Presentación de estados financieros del Capítulo VI –Normas para la presentación de estados financieros y revelaciones. Función Pública presenta como conjunto completo de estados financieros, los siguientes:

- Un estado de situación financiera al final del periodo contable.
- Un estado de resultados del periodo contable.
- Un estado de cambios en el patrimonio del periodo contable.
- Un estado de flujos de efectivo del periodo contable. (cuando sea procedente)
- Las notas a los estados financieros.

La Resolución 283 del 11 de octubre de 2022. Por la cual se modifica el artículo 4º de la Resolución 533 de 2015, en lo relacionado con el plazo de presentación del Estado de Flujos de Efectivo de las Entidades de Gobierno y se deroga la Resolución 036 de 2021. “La presentación del estado de flujo de efectivo bajo el Marco Normativo para entidades de Gobierno se aplaza de forma indefinida”.

Los estados financieros se presentan de forma comparativa con los del periodo inmediatamente anterior.

Además de los mencionados estados, el Departamento Administrativo de la Función Pública presenta reportes e información financiera adicional; estos se elaboran según lo indicado por la entidad solicitante de la información.

El Grupo de Gestión Financiera es el responsable de la estructuración de los estados financieros. Finalmente, se considera relevante presentar partidas adicionales, encabezamientos y subtotales con base en la estructura del Catálogo General de Cuentas anexo a la Resolución No. 620 de 2015 de la CGN y sus modificatorias, tomando los grupos y las cuentas; además, se presentan desagregaciones adicionales con base en los umbrales de materialidad estipulados y aprobados por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable. Cualquier cambio en el umbral de materialidad para la desagregación de la presentación de la información, debe ser aprobado por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.

**▪ LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD**

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

NOTA 8. PRESTAMOS POR COBRAR

NOTA 9. INVENTARIOS

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR

NOTA 24. OTROS PASIVOS

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

NOTA 30. COSTOS DE VENTAS

NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACION

NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE

NOTA 33. ADMINISTRACION DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)

NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA

NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
1.1	Db	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	6.825.700,00	0,00	6.825.700,00
1.1.10	Db	Depósitos en instituciones financieras	6.825.700,00	0,00	6.825.700,00

Para la vigencia 2022 en la cuenta contable 1110 presenta saldo de \$6.825.700 a comparación de la vigencia 2021. Este saldo corresponde a seis (6) extensivas que hacen de la orden bancaria No 10022, que se reportaron en estado bloqueadas y fue necesario radicar incidente ante SIIF Nación II retribido con el SERV-489320.

CONCEPTO	VALOR NETO PESOS	NUMERO OP NO PRESUPUESTAL
COLPENSIONES	378.600,00	449969522
BANCOOMEVA JENNY TORRES CASILIMA	750.000,00	450002622
OLD MUTUAL SKANDIA - NOMINA GLOBAL	3.876.900,00	450024222
MUTUALSER EPS - NOMINA GLOBAL	410.100,00	450125822
COOSALUD EPS - NOMINA GLOBAL	410.100,00	450133422
CAJA SOCIAL BANCO SANDRA ESPEJO MORENO	1.000.000,00	450182522

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	21.526.480,00	36.512.926,00	-14.986.446,00
1.3.12	Db	Aportes sobre la nómina	1.241.400,00	0,00	1.241.400,00
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	20.285.080,00	36.512.926,00	-16.227.846,00

En la cuenta contable 1312 aporte sobre nómina en la subcuenta contable 1.3.12.02 ICBF presenta un saldo de \$1.241.400, que corresponde al reintegro del ICBF por un mayor valor pagado según resolución No. 2666 de noviembre 03 de 2022.

Identificacion	Descripcion	Saldo Final
TER 899999239	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR	1.241.400,00
	TOTALES:	1.241.400,00

En la cuenta contable 1384 Otras cuentas por cobrar en la subcuenta 138426 pago por cuenta de terceros presenta el saldo de \$2.096.503, que corresponde a saldos de cuentas por cobrar por concepto de incapacidades de médico general de las cuales el Grupo de Gestión Humana se encuentra realizado los procesos correspondientes de cobro a cada una de las EPS, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 121 del Decreto 19 del 10 de enero de 2012.

Identificacion	Descripcion	Saldo Anterior	Movimientos	Movimientos	Saldo Final
TER 860066942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	1.139.403,00	500.024,00	973.713,00	665.714,00
TER 830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	1.721.960,00	587.566,00	1.045.085,00	1.264.441,00
TER 830113831	ALIANSA SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE	206.484,00	637.368,00	677.504,00	166.348,00
	TOTALES:	3.067.847,00	1.724.958,00	2.696.302,00	2.096.503,00

Al final del periodo contable, el Grupo de Gestión Humana realizó el análisis correspondiente para determinar si existía o no indicios de deterioro en las cuentas por cobrar por este concepto, determinando que NO se identificó indicios de deterioro en los saldos de cuentas por cobrar correspondientes a Incapacidades.

En la cuenta contable 1384 otras cuentas por cobrar en la subcuenta 1.3.84.90 Otras cuentas por cobrar, corresponde a mayores valores pagados

Identificacion	Descripcion	Saldo Anterior	Movimientos	Movimientos	Saldo Final
TER 899999054	ESCUELA SUPERIOR DE	3.100,00	0,00	0,00	3.100,00
TER 899999239	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR	19.166,14	0,00	0,00	19.166,14
TER 899999001	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	87,00	0,00	0,00	87,00
TER 860011153	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.	55.200,00	0,00	17.800,00	37.400,00
TER 830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	606.300,00	0,00	0,00	606.300,00
TER 45532977	MAIA VALERIA BORJA GUERRERO	9.735.359,00	0,00	400.000,00	9.335.359,00
TER 900336004	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE	1.319.700,00	0,00	463.600,00	856.100,00
TER 79685363	GUSTAVO ALEXANDER GOMEZ PLAZAS	7.331.065,00	0,00	0,00	7.331.065,00
	TOTALES:	19.069.977,14	0,00	881.400,00	18.188.577,14

En mayores valores pagados se tiene el saldo por concepto de Aportes Patronales en la Seguridad Social y Parafiscales del ex servidor Ernesto Forero de acuerdo a la información



enviada por el Grupo de Gestión Humana que durante la vigencia 2022 se realizó la gestión de cobro a cada entidad correspondiente para la devolución de estos mayores valores, quedando un saldo pendiente a diciembre 31 de 2022 \$1.462.400 y se encuentran en Indagación Preliminar por parte de Grupo Control Disciplinario Interno

Licencia de maternidad de una servidora, que según lo informado por el Grupo de Gestión Humana fue calculada con un IBC diferente al que correspondía, una vez realizadas las consultas a las Entidades correspondientes se concluyó que la servidora debe realizar el reintegro del mayor valor pagado en su incapacidad. Para la vigencia 2022 la servidora presentó acuerdo de pago el cual fue aceptado por la Secretaría General del Departamento Administrativo de la Función Pública y el grupo de Gestión Humana aplica mensualmente los descuentos autorizados de acuerdo a lo indicado en el plan de pago, el saldo a diciembre 31 de 2022 corresponde a \$9.335.359.

Mediante la Resolución No. 680 de diciembre 23 de 2021, se declara vacancia de empleo por abandono de trabajo, que el Grupo de Gestión Humana ya había tramitado para pago la nómina y prima correspondiente del mes de diciembre, en cumplimiento de las circulares de cierre y todos los procesos presupuestales y contables por cambio de vigencia, se realiza el abono en cuenta al servidor, el cual presenta un saldo de \$7.331.065, desde el Grupo de Gestión Financiera se realizaron varias notificaciones por correo certificado solicitando al exservidor autorización para descontar y abonar lo correspondiente a los valores pendientes de las prestaciones sociales radicado de Orfeo No. 20222020294801, este proceso se da trámite al oficina de Jurídica para dar inicio al proceso para recuperar los recursos.

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

La Propiedad planta y equipo del Departamento Administrativo de la Función Pública, está compuesta por todos los bienes necesarios para el funcionamiento y desarrollo de su actividad misional, los cuales son administrados en el Software de NEON, y se contabilizan en la cuenta contable 1.6, que se describe a continuación:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
1.6	Db	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	5.285.978.095,77	5.602.523.586,37	-316.545.490,60
1.6.05	Db	Terrenos	108.477.859,27	108.477.859,27	0,00
1.6.35	Db	Bienes muebles en bodega	78.325.818,48	109.686.336,92	-31.360.518,44
1.6.40	Db	Edificaciones	5.490.829.357,88	5.490.829.357,88	0,00
1.6.55	Db	Maquinaria y equipo	48.573.950,42	48.573.950,42	0,00
1.6.60	Db	Equipo médico y científico	739.200,00	739.200,00	0,00
1.6.65	Db	Muebles, enseres y equipo de oficina	664.176.945,45	662.426.946,56	1.749.998,89
1.6.70	Db	Equipos de comunicación y computación	4.811.899.726,83	4.908.302.794,90	-96.403.068,07
1.6.75	Db	Equipos de transporte, tracción y elevación	572.237.165,00	318.937.165,00	253.300.000,00
1.6.80	Db	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	12.653.000,76	8.172.999,65	4.480.001,11
1.6.85	Db	Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo (CR)	-6.501.934.928,32	-6.053.623.024,23	-448.311.904,09

Departamento Administrativo de la Función Pública se acogió a la vida útil establecida en el Régimen de Contabilidad Pública, y así se mantuvo para el año 2022, según lo aprobado en el comité de sostenibilidad, como se presenta a continuación:



AÑOS DE VIDA UTIL DE LA PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	
ACTIVOS DEPRECIABLES	AÑOS DE VIDA UTIL
EDIFICACIONES	50
MAQUINARIA Y EQUIPO	15
EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	10
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	10
EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	10
EQUIPO DE COMUNICACIÓN	10
EQUIPO DE COMEDOR, COCINA Y DESPENSA Y HOTELERIA	10
EQUIPO DE COMPUTACIÓN	5

El grupo de Gestión Administrativa realizo el análisis de deterioro de los bienes de la Entidad junto con los profesionales de mesa de ayuda e ingeniero de sistema de esa área a fin de determinar si existía o no indicios de deterioro para la vigencia 2.022.

El saldo de la cuenta contable 1635 Bienes muebles en bodega, se refleja en las siguientes cuentas:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
1.6.35.01	Db	Maquinaria y equipo	1.226.999,48	0,00	1.226.999,48
1.6.35.03	Db	Muebles, enseres y equipo de oficina	0,00	1.750.000,00	-1.750.000,00
1.6.35.04	Db	Equipos de comunicación y computación	77.098.819,00	103.456.336,92	-26.357.517,92
1.6.35.11	Db	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	0,00	4.480.000,00	-4.480.000,00

La cuenta contable 163501 maquinaria y equipo, corresponde a la compra de un compresor de capacidad de 25 libras según entrada de almacén No. 35. La cuenta contable 163504 Equipos de comunicación y computación, corresponde a equipos que fueron adquiridos y que al cierre de vigencia no se encontraban en servicio.

Lo que tenemos en bodega se discrimina en el siguiente cuadro:

Grupo:		61 EQUIPO DE COMUNICACIÓN - 60 M		
Producto	Nombre	Cantidad	Costo Prom.	
TELEFONO TELECONFERENCIA - YEALINK	TELEFONO TELECONFERENCIA - YEALINK	1	\$ 2.478.108,00	
TRANSMISOR HDMI	TRANSMISOR HDMI	1	\$ 1.896.484,00	
RECEPTOR 1:2 HDMI	RECEPTOR 1:2 HDMI	1	\$ 1.896.484,00	
DISTRIBUIDOR AMPLIFICADOR PARA SEÑALES HDMI 1:2	DISTRIBUIDOR AMPLIFICADOR PARA SEÑALES HDMI 1:2	1	\$ 1.086.340,00	
VIDEO BEAM EPSON POWER LITE X24	VIDEO BEAM EPSON POWER LITE X24	1	\$ 1.739.000,00	
TOTAL			\$ 9.096.416,00	

Grupo:		62 EQUIPO DE COMPUTACIÓN		
Producto	Nombre	Cantidad	Costo Prom.	
PORTÁTIL HP 445G7 14 AMD R3 4300U SSD 500GB RAM 16GB	PORTÁTIL HP 445G7 14 AMD R3 4300U SSD 500GB RAM 16G	1	\$ 3.155.980,00	
PORTÁTIL HP 445G7 14 AMD R3 4300U SSD 500GB RAM 16GB	PORTÁTIL HP 445G7 14 AMD R3 4300U SSD 500GB RAM 16G	1	\$ 3.155.980,00	
PORTÁTIL HP 445G7 14 AMD R3 4300U SSD 500GB RAM 16GB	PORTÁTIL HP 445G7 14 AMD R3 4300U SSD 500GB RAM 16G	1	\$ 3.155.980,00	
EQUIPO ALL IN ONE DE 23.8, MARCA DELL	EQUIPO ALL IN ONE DE 23.8, MARCA DELL	1	\$ 4.108.813,00	
EQUIPO ALL IN ONE DE 23.8, MARCA DELL	EQUIPO ALL IN ONE DE 23.8, MARCA DELL	1	\$ 4.108.813,00	
EQUIPO ALL IN ONE DE 23.8, MARCA DELL	EQUIPO ALL IN ONE DE 23.8, MARCA DELL	1	\$ 4.108.813,00	
EQUIPO ALL IN ONE DE 23.8, MARCA DELL	EQUIPO ALL IN ONE DE 23.8, MARCA DELL	1	\$ 4.108.813,00	
EQUIPO ALL IN ONE DE 23.8, MARCA DELL	EQUIPO ALL IN ONE DE 23.8, MARCA DELL	1	\$ 4.108.813,00	
EQUIPO ALL IN ONE DE 23.8, MARCA DELL	EQUIPO ALL IN ONE DE 23.8, MARCA DELL	1	\$ 4.108.813,00	
EQUIPO ALL IN ONE DE 23.8, MARCA DELL	EQUIPO ALL IN ONE DE 23.8, MARCA DELL	1	\$ 4.108.813,00	
EQUIPO ALL IN ONE DE 23.8, MARCA DELL	EQUIPO ALL IN ONE DE 23.8, MARCA DELL	1	\$ 4.108.813,00	
EQUIPO ALL IN ONE DE 23.8, MARCA DELL	EQUIPO ALL IN ONE DE 23.8, MARCA DELL	1	\$ 4.108.813,00	
EQUIPO ALL IN ONE DE 23.8, MARCA DELL	EQUIPO ALL IN ONE DE 23.8, MARCA DELL	1	\$ 4.108.813,00	
GS-IMPRESORA LASER COLOR KYOCERA P5026CD	GS-IMPRESORA LASER COLOR KYOCERA P5026CD	1	\$ 6.668.760,00	
GS-IMPRESORA LASER COLOR KYOCERA P5026CD	GS-IMPRESORA LASER COLOR KYOCERA P5026CD	1	\$ 6.668.760,00	
TOTAL			\$ 68.002.403,00	

El valor de los bienes muebles nuevos, adquiridos por Departamento Administrativo de la Función Pública se espera sean utilizados por la entidad en el futuro para el desarrollo de las actividades propias de la Entidad.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
1.6.40.01	Db	Edificios y casas	5.490.829.357,88	5.490.829.357,88	0,00

En la cuenta 164001 se refleja el costo histórico del Edificio que se encuentra ubicado en la Carrera 6 No. 12 – 62, el cual no presenta diferencia de valor para la vigencia 2022.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
1.6.55.04	Db	Maquinaria industrial	14.845.750,28	14.845.750,28	0,00
1.6.55.06	Db	Equipo de recreación y deporte	1.999.800,00	1.999.800,00	0,00
1.6.55.11	Db	Herramientas y accesorios	8.640.000,00	8.640.000,00	0,00
1.6.55.22	Db	Equipo de ayuda audiovisual	23.088.400,14	23.088.400,14	0,00

La cuenta 1655 maquinaria y equipo, refleja el saldo de la maquinaria industrial, equipo de recreación y deporte, herramientas y accesorios y equipo de ayuda audiovisual que son utilizados por Departamento Administrativo de la Función Pública en el desarrollo de sus funciones, la cual para la vigencia 2.022 no presenta variaciones en relación con el año 2.021.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
1.6.60.03	Db	Equipo de urgencias	739.200,00	739.200,00	0,00

El saldo de la cuenta contable 1660 Equipo médico y científico, subcuenta 1666003, Equipo de Urgencias no presento movimiento durante la vigencia 2022.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
1.6.65.01	Db	Muebles y enseres	654.503.971,32	652.753.972,43	1.749.998,89
1.6.65.02	Db	Equipo y maquina de oficina	9.672.974,13	9.672.974,13	0,00

La cuenta contable 166501 muebles y enseres presenta una variación de \$1.749.998,89 correspondiente a la salida al servicio de un horno micro ondas que para la vigencia del año 2.021 se encontraba en bienes en bodega.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
1.6.70.01	Db	Equipo de comunicacion	327.758.315,95	331.012.213,95	-3.253.898,00
1.6.70.02	Db	Equipo de computacion	4.484.141.410,88	4.577.290.580,95	-93.149.170,07

La cuenta 1670 Equipo de comunicación y computación en la subcuenta 167001 y 167002, refleja el siguiente movimiento en los saldos así:

Una disminución de \$3.253.898 en equipo de comunicación correspondiente a:

- Al registro de la baja según la Resolución No.571-2022 \$13.705.940.



- Ingreso de bienes según salida de almacén al servicio No. 63 oficina de tecnologías de la información y las comunicaciones terminales (TELEFONOS IP) placa 22778 – 22779 \$ 6.078.400,00
- Salida al servicio 133 radioteléfono - radioteléfono marca Motorola DTR 620 accesorios placa 1610 \$ 938.882,00
- Salida al servicio micrófono para mesa placa 3385 \$3.434.760.

Una disminución de \$93.149.170,07 que corresponde:

- Al registro de la baja según la Resolución No.571-2022 por valor de \$442.964.677,39
- salida almacén No.3 al servicio oficina de tecnologías de la información y las comunicaciones portátil hp 445g7 14 AMD r3 placa 4122 \$3.155.980.
- Salida de almacén No.3 al servicio grupo de gestión financiera portátil hp 445g7 14 AMD r3 placa 4121 \$3.155.980.
- Salida de almacén No.1 al servicio grupo de gestión financiera portátil hp 445g7 14 AMD R3 placa 4120 \$3.155.980.
- Salida almacén No.289 dirección de gestión y desempeño institucional compumax procesador AMD RYZEN 5 placa 4113 \$ 3.377.220.
- Salida almacén No.32 al servicio grupo de gestión administrativa computadores portátiles - HP placa 4080 \$ 1.500.000.
- Salida de almacén No.42 al servicio grupo de apoyo a la gestión meritocracia - portátil HP 445g7 14 AMD r3 placa No. 4123 \$ 3.155.980.
- Salida al servicio 68 portátil hp 445g7 14 AMD R3 4300u SSD 500gb RAM 16gb placa 4124 \$ 3.155.980.
- Salida al servicio No.135 dos servidores Dell emc poweredge r440 \$ 32.955.600.
- Salida al servicio equipo de computación en bodega \$ 1.427.998,92.
- Salidas de bodega al servicio de cuatro portátiles hp 445g7 14 AMD r3 4300u SSD 500gb RAM 16gb y catorce equipos ALL in ONE de 23.8, marca Dell \$ 70.147.302.
- Registro contable salidas al servicio de computadores equipo ALL in ONE de 23.8, marca Dell con placas no. 4164 - 4166 - 4167 - 4170 - 4171 - 4172 - 4173 - 4174 - 4175 - 4176 - 4177 - 4178 - 4179 - 4180 - 4181 salidas de almacén al servicio no. 225 - 226 - 227 - 228 - 229 - 230 - 241 - 242 - 259 - 260 - 261- 262 - 263 - 264 - 265 – 266 \$65.741.008.
- Salida de almacén No.274-272-271-273-274-278-279-280-281-283-284-285-287-289-288-272 equipo ALL in ONE de 23.8 marca Dell modelo 5490 - procesador Intel Core 5i-10500t, disco duro m.2 de 1000 gigas, disco duro rígido de 1000 gigas, memoria RAM de 16 gigas, sistema operativo Windows 10 profesional de 64 bits, cámara web integrada, teclado y mouse - placa 4194-4185-4183-4107-4184-4185-4187-4188-4189-4190-4192-4193-4195-4196-4108-4183 \$ 65.694.482.
- salida de almacén No. 275-291-312-313-314-315-316 equipo ALL in ONE de 13.8 marca Dell - modelo 5490, procesador INTEL CORE i5-10500t, disco duro m.2 de 1000 gigas, disco duro rígido de 1000 gigas, memoria RAM de 16 gigas, sistema Windows 10 profesional de 64 bits, cámara web integrada, teclado y mouse - placa 4186 - 4191 \$20.544.065.
- Salida a almacén 294 y 302 portátil hp 445g7 14 \$ 6.311.960.



- Salida de almacén al servicio 334-343-337-336-335-332-329-333-331- equipo ALL in ONE 23.8 marca Dell placa 4200-4204-4203-4202-4201-4198-4199-4197 \$32.870.504.
- Salida de almacén al servicio 355-360-329-356 portátil hp 445g7 14 AMD r3 4300u placa 4132-4134-4131-4133 \$12.623.920.
- Salida de almacén al servicio No.367 portátil hp 445g7 14 AMD r3 4300u SSD 500gb RAM 16gb \$3.155.980.
- Salida al servicio de equipos de computación de acuerdo a las solicitudes radicados por los servidores placas 4136-421-4137-4212-4138 \$17.685.567,40.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
1.6.75.02	Db	Terrestre	125.937.165,00	164.437.165,00	-38.500.000,00
1.6.75.08	Db	Equipos de transporte, traccion y elevacion de uso permanente sin contraprestacion	446.300.000,00	154.500.000,00	291.800.000,00

La cuenta contable 1675 equipos de transporte, tracción y elevación presenta lo siguiente:

- Una disminución \$38.500.000 en la cuenta contable 167502 terrestre, correspondiente a la baja según resolución No. 571-2022 automóvil Chevrolet corsa1.4 evolución modelo 2006 gasolina, color gris granito perlecente sedan placas obg-000 motor e70014718chasis 8laxfl1j260022668 4 puertas.
- Un aumento \$291.800.000 en la cuenta contable 167508 Equipos de transporte, tracción y elevación de uso permanente sin contraprestación ingreso a almacén No. 10 \$233.000.000 camioneta wagon marca mercedes Benz placa GLE350. Ingreso almacén No. 11 \$58.800.000 camioneta marca Dodge Journey placa EBM680 según resolución No. 446 de la Sociedad de activos especiales.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
1.6.80.02	Db	Equipo de restaurante y cafetería	10.653.000,76	6.172.999,65	4.480.001,11
1.6.80.90	Db	Otros equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	2.000.000,00	2.000.000,00	0,00

- La cuenta contable 1680, equipos de comedor, despensa y hotelería, en la subcuenta de otros equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería, presenta un aumento por entrada por salida al servicio de dos (2) horno microondas modelo 10 placas 4143-4081 \$4.480.000 y 1,11 por ajuste al peso.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
1.6.85.01	Cr	Edificaciones	-2.703.427.920,61	-2.554.493.021,06	-148.934.899,55
1.6.85.04	Cr	Maquinaria y equipo	-23.367.349,36	-16.559.954,97	-6.807.394,39
1.6.85.05	Cr	Equipo medico y científico	-377.300,49	-284.900,37	-92.400,12
1.6.85.06	Cr	Muebles, enseres y equipos de oficina	-541.374.541,44	-492.442.316,16	-48.932.225,28
1.6.85.07	Cr	Equipos de comunicacion y computacion	-3.066.641.429,55	-2.840.769.043,74	-225.872.385,81
1.6.85.08	Cr	Equipos de transporte, traccion y elevacion	-161.363.525,78	-145.089.307,91	-16.274.217,87
1.6.85.09	Cr	Equipo de comedor, cocina, despensa y hoteleria	-5.382.861,09	-3.984.480,02	-1.398.381,07

La cuenta 1685 depreciación acumulada de propiedad planta y equipo, refleja el saldo acumulado de la pérdida sistemática de la capacidad operativa de la propiedad, planta y equipo que tiene la entidad; el responsable de informar sobre los movimientos de los activos y sus

respectivas depreciaciones es el área de almacén, el cual genera reporte de NEON (Software de activos) soporte para registrar ingresos, egresos, amortizaciones y depreciaciones de los activos del Departamento Administrativo de la Función Pública.

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN
	Db	ACTIVOS INTANGIBLES	6.849.606.706,36	8.064.163.643,61	-1.214.556.937,25
1.9.70	Db	Activos intangibles	11.419.403.851,51	10.823.913.539,68	595.490.311,83
1.9.75	Cr	Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	-4.569.797.145,15	-2.759.749.896,07	-1.810.047.249,08

Corresponde al Software y Licencias adquiridos por el Departamento Administrativo de la Función Pública y administrados por la Oficina de Tecnología junto con el almacén, y que son para el servicio de la entidad, dichos activos se amortizan según información allegada del área técnica del Departamento Administrativo de la Función Pública.

A continuación, se detallan aspectos importantes que se tienen en cuenta en los Intangibles:

Umbral de Materialidad: Una vez revisada la materialidad por parte de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones se aprobó en comité de sostenibilidad que los bienes que cumplan con las condiciones de reconocimiento definidas en el manual de políticas contables para Intangibles, cuyo costo de adquisición sea inferior a 5 salarios mínimos mensuales legales vigentes (5 S.M.M.L.V) se reconozcan como gasto y sean controlados como bienes controlables a nivel de inventarios en el sistema NEON.

Por otra parte, se propone que los contratos y/o convenios de suscripciones que se prevean utilizar a un año o menos se reconozcan como un gasto independientemente del valor, ya que estas son derechos de uso.

Método de Amortización: Se revisa el método de amortización que se ha venido utilizando en función pública y se decide continuar con el método lineal.

Vida Útil: La Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones identifica desde el momento de la adquisición de las licencias si estas son perpetuas o renovables y la estimación de las vidas útiles y las reporta al Grupo de Gestión Administrativa a través del formato proactivanet.

Deterioro Activos Intangibles: Para evaluar si existe indicios de deterioro, el Grupo de Gestión Administrativa envió a la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones el reporte de los bienes intangibles a fecha 31 de diciembre de 2022, con el propósito de que se realizará el análisis correspondiente.



CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
1.9.70.07	Db	Licencias	4.556.413.204,51	3.960.922.892,68	595.490.311,83
1.9.70.08	Db	Software	6.862.990.647,00	6.862.990.647,00	0,00

El aumento en la cuenta contable 197007 licencias corresponde a:

- Salida por baja según la Resolución No.571-2022 \$ 113.225.400.
- Entrada por donación No.1 donación por el programa Colombia transforma, en desarrollo de la actividad col386-support to increase pdet citizen engagement and oversight 900149127 - fundación Colombia \$30.227.440.
- Entrada No. 31 licenciamiento Red Hat Eap VDatacenter según contrato 275-2022 \$642.835.871,83.
- Entrada No.5 adquisición de 5 licencias técnicos service desck según contrato 234-2022 \$35.652.400.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
1.9.75	Cr	Amortizacion acumulada de intangibles (cr)	-4.569.797.145,15	-2.759.749.896,07	-1.810.047.249,08

La cuenta contable 1975 Amortización acumulada de intangibles (CR) a diciembre 31, presenta una variación de \$-1.810.047.249,08 correspondiente al valor acumulado de las amortizaciones realizadas de acuerdo con el consumo de los beneficios futuros o potencial de servicio que incorpora el activo, las cuales se estima teniendo en cuenta el costo, el valor residual, la vida útil, amortización que se discrimina en las subcuentas de licencias y Software de la siguiente manera:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
1.9.75.07	Cr	Licencias	-2.709.177.950,47	-1.557.252.935,75	-1.151.925.014,72
1.9.75.08	Cr	Software	-1.860.619.194,68	-1.202.496.960,32	-658.122.234,36

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN
	Db	OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	503.447.915,81	1.639.193.319,13	-1.135.745.403,32
1.9.05	Db	Bienes y servicios pagados por anticipado	323.098.000,00	0,00	323.098.000,00
1.9.08	Db	Recursos entregados en administración	180.349.915,81	1.639.193.319,13	-1.458.843.403,32

La cuenta contable 1905 Bienes y servicios pagados por anticipado a diciembre 31 de 2022, presenta un saldo que corresponde a la adición del contrato No. 306-2021 objeto contractual soporte y mantenimiento del aplicativo FURAG III en la vigencia 2.023 por un periodo de 6 meses correspondientes a 100.000 horas.

La cuenta contable 1908 Recursos entregados en administración presenta una disminución de \$1.458.843.403,32 de acuerdo al siguiente movimiento:



- Liquidación y reintegro de recursos no ejecutados del convenio 001-2020 ESAP \$ 1.314.397.393,32.
- Recursos ejecutados del convenio ICETEX durante la vigencia del año 2.022, \$28.045.952, saldo convenio del convenio a diciembre 31 de 2.022 \$174.019.271,81.
- Recursos ejecutados del convenio COLCIENCIAS durante la vigencia del año 2.022 \$116.400.058 saldo del convenio a diciembre 31 de 2.022, \$ 6.330.644,00.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Corresponde al valor de las obligaciones contraídas por el Departamento Administrativo de Función Pública por concepto de bienes y servicios de proveedores nacionales en desarrollo de su objeto social y de las cuales se espera su pago con recursos administrados por el Tesoro Nacional y que serán cancelados en la siguiente vigencia.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
		CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
2.4	Cr	CUENTAS POR PAGAR	2.154.250.658,50	815.394.680,80	1.338.855.977,70
2.4.01	Cr	Adquisición de bienes y servicios nacionales	1.436.368.752,52	333.442.897,29	1.102.925.855,23
2.4.07	Cr	Recursos a favor de terceros	5.643.139,00	23.249.099,45	-17.605.960,45
2.4.24	Cr	Descuentos de nómina	17.373.800,00	77.466.837,60	-60.093.037,60
2.4.36	Cr	Retencion en la fuente e impuesto de timbre	265.384.866,00	285.710.687,00	-20.325.821,00
2.4.90	Cr	Otras cuentas por pagar	429.480.100,98	95.525.159,46	333.954.941,52

El saldo de la cuenta contable 2401 adquisición de bienes y servicios presenta los siguientes saldos en sus subcuentas, que corresponde a elementos tales como suministro de combustible para los vehículos de la entidad, adquisición de elementos útiles de escritorio, papelería y tóner para impresora, extintores y avisos de señalización.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
2.4.01.01	Cr	Bienes y servicios	75.360.997,77	289.786.945,41	-214.425.947,64
2.4.01.02	Cr	Proyectos de inversion	1.361.007.754,75	43.655.951,88	1.317.351.802,87

- El saldo de la cuenta contable 240101 bienes y servicios por el valor de \$75.360.997,77 para la vigencia 2022 corresponde a:

Identificacion	Descripcion	Saldo Final
TER 830095213	ORGANIZACION TERPEL S.A.	1.359.543,82
TER 800105847	PROCOLDEXT SAS	9.792.240,00
TER 830037946	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA	55.369.896,00
TER 830089925	PC PRONTO SOCIEDAD POR ACCIONES	8.839.317,95
	TOTALES:	75.360.997,77

- Organización Terpel SA factura No. AR9019053522 correspondiente al consumo de combustible del 16 al 29 de diciembre contrato 268-2022.
- Procoldext SAS factura No. 9458 correspondiente a la adquisición de extintores, bases y señalización según contrato No. 281-2022.



- Panamericana librería y papelería SA factura No. 001-163858 \$ 27.929.300 adquisición de los periféricos para los equipos de cómputo, factura No.001-163618 \$ 27.959.389 adquisición de insumos de papelería, útiles de escritorio y oficina y equipos de oficina según Contrato No.288-2022.
- PC Pronto sociedad por acciones simplificada adquisición de los tóner y cartuchos para las impresoras de color y monocromáticas contrato 286-2022 FV No PCE-1037.

El saldo de la cuenta contable 240102 Proyectos de inversión \$1.361.007.754,75 para la vigencia 2022 corresponde al pago de honorarios de contratistas, adquisición de licencias tecnológicas, entre otros, que se relacionan a continuación:

Identificacion	Descripcion	Saldo Final
TER 800153993	COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S	373.488.257,22
TER 830072071	SIGLO DATA SAS	2.268.154,00
TER 800039398	INGEAL S.A.	5.086.059,00
TER 800122811	COTEL S.A.S.	25.559.191,67
TER 819006966	MEDIA COMMERCE PARTNERS S A S	4.791.446,00
TER 900173404	HEINSOHN HUMAN GLOBAL SOLUTIONS	6.418.218,00
TER 17971535	CARLOS MARIO ISAZA SERRANO	6.794.792,00
TER 1065597344	YUNAIRA MARGARITA URRUTIA	2.026.029,66
TER 24731212	OLGA LUCIA ARANGO ALVAREZ	8.777.181,00
TER 91274707	JORGE RODOLFO KURT GOMEZ GONZALEZ	3.900.606,17
TER 1065568359	ELIANA GICELA GOMEZ ZUÑIGA	1.397.800,00
TER 900360482	ENTELGY COLOMBIA S.A.S.	642.835.871,83
TER 900313620	TICBRIDGE SAS	17.828.011,00
TER 53071671	MONICA ALEJANDRA MARTINEZ MURILLO	2.194.843,00
TER 88254451	JULIO CESAR RAMIREZ OSPINA	11.927.214,00
TER 52815040	EMILCEN FRANCO SUAREZ	878.612,00
TER 37670660	DAISSY JINETH TORRES GUERRERO	1.471.315,20
TER 79952980	JORGE MARIO SIMANCAS CARDENAS	2.649.104,00
TER 900962600	WOOMBAT CONSULTING GROUP SAS	166.807.370,00
TER 1018453571	IVAN ARTURO MARQUEZ RINCON	134.489,00
TER 1018482031	ASTRID JULIANA TORRES GARZON	2.712.691,00
TER 1022352203	CARLOS ANDRES SALINAS ANDRADE	1.461.788,00
TER 900173876	MODUX CO S . A . S .	17.569.852,00
TER 1065812818	YURIS PATRICIA URUEÑA VIDAL	1.398.616,00
TER 1023907638	NATALIA MARLEN CARRION BONIFACIO	1.032.499,00
TER 1030671673	ERIKA GISSELE ACOSTA GUERRERO	1.271.820,00
TER 1065852153	MARIA LAURA ORTIZ GUERRERO	1.806.860,00
TER 91516540	DANIEL ALFONSO BARRERA ADAME	5.881.508,00
TER 1065823991	JUAN CAMILO CARVAJAL DELGADO	5.532.333,00
TER 77094342	JOSE ENRIQUE CARVAJAL MENDEZ	3.978.073,00
TER 1022944647	WILLIAM YESID AGUIRRE CARPETA	3.113.182,00
TER 1065654063	CRISTY DANIELA ROMERO PERALTA	9.239.950,00
TER 1032502247	MELISSA PACHECO PEREZ	1.039.613,00
TER 1121939300	DIANA KARINA ROMERO RODRIGUEZ	11.547.623,00
TER 1069765085	JEFERSON ESTIVEN MORA MOLINA	6.186.782,00
	TOTALES:	1.361.007.754,75



Corresponde a cuentas por pagar de contratistas que el Departamento Administrativo de la Función Pública contrato durante la vigencia 2022 para el cumplimiento de su objeto social, entre las más representativas tenemos:

- Comunicación celular SA COMCEL SA correspondiente a los servicios de nube publica (CLOUD COMPUTING) de conformidad con el simulador y los lineamientos establecidos en el acuerdo marco de precios para la contratación de servicios de nube pública según contrato No. 285-2022 factura No. 003 – 291014336.
- Entelgy Colombia SAS RedHat, RedHat Enterprise Linux for Virtual Datacenters, JBOSS EAP, JBOSS FUSE según contrato 275-2022.
- Woombat Consulting Group SAS servicio de soporte de cloudera data plataforma según contrato 273-2022 factura No. FEW-No. 627.

En la cuenta contable 2407 recursos a favor de terceros, se registran las deducciones a favor de terceros sobre contribución de obra pública, contribución prouniversidades y consignación de EPS por concepto de incapacidades, discriminadas a continuación:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
2.4.07.06	Cr	Cobro cartera de terceros	1.442.090,00	18.011.172,00	-16.569.082,00
2.4.07.20	Cr	Recaudos por clasificar	3.858.847,00	3.456.450,45	402.396,55
2.4.07.22	Cr	Estampillas	342.202,00	1.781.477,00	-1.439.275,00

- La cuenta contable 240706 Cobro de cartera de terceros a diciembre 31 de 2022, presenta el saldo de \$1.442.090 corresponde a la contribución contrato de obra pública que se le aplica a los contratos según la Ley 1738 de 2014 en donde indica que las entidades del estado deben descontar el 5% de contratos obra pública y decretos reglamentarios y que los recursos deducidos de los pagos serán girados a favor del Ministerio del Interior.
- La cuenta contable 240720 Recaudos por clasificar corresponde al documento de recaudo No.15905322 consignación realizada por la EPS SANITAS a favor de la servidora Sara Paola Orozco Ovalle por concepto de un mayor valor pagado por incapacidad de riesgo común y que serán girados en la siguiente vigencia según Resolución No. 033-2023.
- La cuenta contable 240722 Estampilla corresponde a la retención estampilla pro-unal y otras universidades estatales que se le aplica a todo contrato de obra, conexos al contrato de obra (diseño, operación, mantenimiento o interventoría y demás definición en la Ley 80 de 1993, artículo 32 numeral 2.). Es una contribución parafiscal con destinación específica para el fortalecimiento de las 32 universidades Públicas, creada por la Ley 1697 de 2013 vigente desde el 20 de diciembre del 2013, el beneficiario de esta deducción es el Ministerio de Educación.

La cuenta contable 2424, corresponde a saldos pendientes por pagar a fondos de pensiones, seguridad social y cuentas AFC, detalladas a continuación:



CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
2.4.24.01	Cr	Aportes a fondos pensionales	4.064.300,00	64.476.400,00	-60.412.100,00
2.4.24.02	Cr	Aportes a seguridad social en salud	2.509.500,00	908.700,00	1.600.800,00
2.4.24.07	Cr	Libranzas	0,00	1.831.737,60	-1.831.737,60
2.4.24.13	Cr	Cuentas de ahorro para el fomento de la construcción (afc)	10.800.000,00	10.250.000,00	550.000,00

- La cuenta contable 242401 Aportes a fondos pensionales a diciembre 31 de 2022 presenta un saldo de \$4.064.300 que corresponde a deducciones de liquidaciones de exservidores y que se pagaran en la siguiente vigencia.
- La cuenta contable 242402 Aportes a seguridad social en salud a diciembre 31 de 2022 presenta un saldo de \$2.509.500 que corresponde a deducciones de liquidaciones de exservidores y que se pagaran en la siguiente vigencia.
- La cuenta contable 242413 Cuentas de ahorro para el fomento de la construcción (AFC) a diciembre 31 de 2022 presenta un saldo de \$10.800.000 que corresponde a los aportes de contratistas que fueron autorizadas para deducción y realizar el trámite de los aportes a las diferentes entidades.

La cuenta 2436 corresponde a las retenciones practicadas a los contratistas, funcionarios públicos, proveedores de conformidad con la normatividad vigente.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
2.4.36.03	Cr	Honorarios	0,00	2,00	-2,00
2.4.36.05	Cr	Servicios	12.723.988,00	24.275.152,00	-11.551.164,00
2.4.36.08	Cr	Compras	1.388.602,00	2.173.272,00	-784.670,00
2.4.36.15	Cr	A empleados articulo 383 ET	192.983.340,00	154.251.786,00	38.731.554,00
2.4.36.25	Cr	Impuesto a las ventas retenido por consignar	21.457.894,00	43.460.755,00	-22.002.861,00
2.4.36.26	Cr	Contratos de obra	1,00	919,00	-918,00
2.4.36.27	Cr	Retencion de impuesto de industria y comercio por compras	36.831.041,00	61.548.801,00	-24.717.760,00

Los saldos reportados en estas cuentas corresponden al pasivo a favor de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y a la Secretaria de Hacienda Distrital de Bogotá D.C. (SHD), por concepto de las deducciones aplicadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública sobre las obligaciones causadas a favor de los contratistas y proveedores por los bienes y servicios prestados o entregados en el mes de diciembre de 2022.

La cuenta contable 2490, Servicios, registra las obligaciones contractuales adquiridas por la entidad para el desarrollo de sus funciones y misionalidad. El saldo corresponde a cuentas por pagar de las obligaciones adquiridas por Función Pública con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera su pago con recursos administrados por el Tesoro.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
2.4.90.55	Cr	Servicios	429.480.100,98	95.525.159,46	333.954.941,52

El cuadro siguiente representa los servicios relacionados con el contrato de mensajería, adquisición de pólizas de seguros, mantenimiento de vehículos y soporte técnico.

Identificación	Descripción	Saldo Final
TER 900062917	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S	12.539.448,00
TER 891700037	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S A	25.053.973,00
TER 830006596	AUTOS MONGUI SAS	466.299,00
TER 800250589	CENTRO CAR 19 LIMITADA	15.282.256,00
TER 900962600	WOOMBAT CONSULTING GROUP SAS	41.152.149,00
TER 901144049	CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO	323.098.000,00
TER 900950719	COMERCIALIZADORA ROMO S.A.S.	6.325.105,00
TER 901401558	UNIÓN TEMPORAL SINERGY - MICROHARD	5.562.870,98
	TOTALES:	429.480.100,98

Estas cuentas por pagar serán canceladas en la siguiente vigencia de acuerdo a la disponibilidad de PAC.

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Este grupo está integrado por los siguientes conceptos:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
2.5.11	Cr	Beneficios a los empleados a corto plazo	1.987.324.052,00	2.326.933.037,00	-339.608.985,00
2.5.14	Cr	Beneficios posempleo - pensiones	3.176.813.100,00	3.440.718.734,00	-263.905.634,00

El saldo comprende las cuentas que registran las obligaciones por pagar a los empleados como resultado de la relación laboral existente, de acuerdo con reporte suministrado por el Grupo de Gestión Humana, de igual forma lo correspondiente al cálculo actuarial.

La cuenta contable 251101 Nómina por pagar, presenta un saldo de \$6.818.737 que corresponde al pago de las horas extras y compensatorios de los conductores del Departamento Administrativo de la Función Pública del mes de diciembre del 2022 y que se cancelaran en la siguiente vigencia.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
2.5.11.01	Cr	Nómina por pagar	6.818.737,00	6.250.077,00	568.660,00

La cuenta contable 2511, en atención a lo definido en el nuevo marco normativo para las entidades de gobierno, los beneficios a empleados comprenden todas las retribuciones que la entidad proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, en

los acuerdos contractuales o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio. De la clasificación de beneficios a empleados definida en el marco normativo, la entidad cuenta únicamente con beneficios a corto plazo.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
2.5.11.04	Cr	Vacaciones	854.657.583,00	981.874.876,00	-127.217.293,00
2.5.11.05	Cr	Prima de vacaciones	616.077.011,00	648.773.837,00	-32.696.826,00
2.5.11.06	Cr	Prima de servicios	241.688.514,00	258.656.220,00	-16.967.706,00
2.5.11.07	Cr	Prima de navidad	12.686.953,00	1.084.734,00	11.602.219,00
2.5.11.09	Cr	Bonificaciones	251.833.954,00	253.036.993,00	-1.203.039,00

Así mismo, se encuentran causados los beneficios a empleados a corto plazo de acuerdo a lo establecido en el anexo de la resolución 425 de diciembre de 2019 expedida por la Contaduría General de la Nación, donde establece que:

“Los beneficios a empleados a corto plazo que no se paguen mensualmente se reconocerán en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado durante el mes”.

De acuerdo a lo anterior, el Grupo de Contabilidad causa mensualmente la información que envía el Grupo de Gestión Humana.

Por otra parte, la cuenta contable 251122 Aportes a fondos pensionales – empleador y la cuenta contable 251123 Aportes a seguridad social en salud – empleador correspondiente a los aportes de pensión y salud del aporte del empleador que se encuentra pendiente de pago.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
2.5.11.22	Cr	Aportes a fondos pensionales -	3.003.700,00	176.243.800,00	-173.240.100,00
2.5.11.23	Cr	Aportes a seguridad social en salud -	557.600,00	1.012.500,00	-454.900,00

El cálculo actuarial del pasivo pensional representa el valor presente de los pagos futuros que la entidad deberá realizar, de forma directa o indirecta, a favor de sus pensionados actuales. Para la vigencia del año 2.022 el Departamento Administrativo de la Función Pública tiene a su cargo una nómina de diecisiete pensionados a su cargo.

La cuenta contable 251410 Cálculo actuarial de pensiones actuales, este cálculo actuarial se encuentra actualizado de acuerdo a la Resolución 320 de 2019 y Resolución No. 195 de 2020 de la Contaduría General de la Nación.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
2.5.14.10	Cr	Cálculo actuarial de pensiones actuales	3.176.813.100,00	3.440.718.734,00	-263.905.634,00

El cálculo actuarial de pensiones futuras corresponde al valor presente de los pagos futuros que la entidad deberá realizar a favor del personal activo o de los ex trabajadores, una vez estos consoliden su derecho pensional.

Para la determinación de las ganancias o pérdidas actuariales, la entidad estimará, como mínimo cada tres años, el valor presente de los pagos que debe realizar por pensiones futuras y lo comparará con el valor del cálculo actuarial registrado a la fecha de la estimación. Para el año 2.020 el Departamento Administrativo de la Función Pública contrato la actualización del cálculo actuarial según contrato 296-2020.

NOTA 23. PROVISIONES

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
2.7	Cr	PROVISIONES	933.100.057,00	337.108.354,00	595.991.703,00
2.7.01	Cr	Litigios y demandas	933.100.057,00	337.108.354,00	595.991.703,00

El saldo corresponde al valor estimado de las obligaciones por litigios y demandas en contra del Departamento Administrativo de la Función Pública y que existe una probabilidad alta de realizar su pago, la cual se registra de acuerdo a la información que envía la Dirección Jurídica.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
2.7.01.03	Cr	Administrativas	765.840.454,00	204.343.326,00	561.497.128,00
2.7.01.05	Cr	Laborales	167.259.603,00	132.765.028,00	34.494.575,00

El Departamento Administrativo de la Función Pública, adoptó la metodología aplicada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y tramites arbitrales en contra de la entidad.

Este cálculo se hace a través de una plantilla donde se incorporan unos supuestos sobre el valor asociado a la escala cualitativa establecida para la calificación del riesgo que deben registrar los abogados en el sistema EKOGUI, así como sobre las ponderaciones asignadas a cada uno de los cuatro criterios que componen dicha calificación.

La disminución en las provisiones tanto administrativas como las laborales se da en razón que, a los provisionados, se les ha bajo el riesgo y la probabilidad de perdida y condena, se baja la suma provisionada porque los diversos factores indican que no se va a condenar en lo que inicialmente proyectamos.



ADMINISTRATIVAS

CÁLCULO DE LA PROVISIÓN CONTABLE PARA PROCESOS JUDICIALES (1)		
Corte noviembre 2022 (Generada 19 de diciembre de 2022)		
PRETENSION	126.012.616	
PORCENTAJE DE AJUSTE CONDENA/PRETENSIÓN (2)	100%	
CRITERIO	CALIFICACION	PONDERACIÓN
Riesgo de pérdida del proceso por relevancia jurídica de las razones de hecho y derecho expuestas por el demandante.	ALTO	25%
Riesgos de pérdida del proceso asociados a la contundencia, congruencia y pertinencia de los medios probatorios que soportan la demanda	ALTO	25%
Presencia de riesgos procesales y extraprocesales	ALTO	25%
Riesgo de pérdida del proceso asociado al nivel de jurisprudencia	ALTO	25%
La cuantificación de cada rango de calificación del riesgo es un valor entre 0 y 100, el cual es sugerido por parte de la ANDIE, y puede modificarlo si lo considera necesario.	ALTO	92
	MEDIO ALTO	65
	MEDIO BAJO	35
	BAJO	8
Diligenciar las celdas en color gris		
(1) *Parametrizada a partir de la Resolución 353 del 1 de noviembre de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, la entidad debe analizar si considera adoptar esta metodología. La ponderación y cuantificación son sugeridos y pueden ser modificados por el abogado.		
(2) Porcentaje a ser diligenciado, acorde a la experiencia y conocimientos del abogado.		
(3) Valor sugerido que corresponde al RESULTADOS DE LA ENCUESTA MENSUAL DE EXPECTATIVAS ECONOMICAS*		
(4)Corresponde al TES 5 años mensual*		
(5)Corresponde al promedio ponderado de las calificaciones del riesgo / 100		
(6)Acorde al artículo 7 de la Resolución 353 del 1 de noviembre de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado		
(7)Corresponde al Valor del registro definido en el parágrafo 4 del artículo 5 de la Resolución 353 del 1 de noviembre de 2016		
*Fuente www.banrep.gov.py		

FECHA ADMISIÓN DEMANDA (dd/mm/aaaa)	1/3/2017
DURACIÓN ESPERADA (años)	10
Fecha potencial fallo	27/2/2027
Fecha calificación	27/12/2022
Años para fallo	4,17260
TASACIÓN REAL DE LAS PRETENSIONES	164.302.706
FACTOR DE INDEXACIÓN(3)	12,64%
TASA DE DESCUENTO(4)	13,00%
Probabilidad de condena según abogado(5)	92,00%
Probabilidad de perder el caso (6)	ALTA

REGISTRO	Provisión contable
VALOR A REGISTRAR Y/O REPORTAR (7)	162.120.888
VALOR A REGISTRAR EN EKOGUI	162120888

Los valores en color azul son parametrizables, modifíquelos solo si lo considera necesario

CÁLCULO DE LA PROVISIÓN CONTABLE PARA PROCESOS JUDICIALES (1)		
Corte noviembre 2022 (Generada 19 de diciembre de 2022)		
PRETENSION	16.091.714	
PORCENTAJE DE AJUSTE CONDENA/PRETENSIÓN (2)	140%	
CRITERIO	CALIFICACION	PONDERACIÓN
Riesgo de pérdida del proceso por relevancia jurídica de las razones de hecho y derecho expuestas por el demandante.	MEDIO BAJO	25%
Riesgos de pérdida del proceso asociados a la contundencia, congruencia y pertinencia de los medios probatorios que soportan la demanda	ALTO	25%
Presencia de riesgos procesales y extraprocesales	ALTO	25%
Riesgo de pérdida del proceso asociado al nivel de jurisprudencia	MEDIO ALTO	25%
La cuantificación de cada rango de calificación del riesgo es un valor entre 0 y 100, el cual es sugerido por parte de la ANDIE, y puede modificarlo si lo considera necesario.	ALTO	92
	MEDIO ALTO	65
	MEDIO BAJO	35
	BAJO	8
Diligenciar las celdas en color gris		
(1) *Parametrizada a partir de la Resolución 353 del 1 de noviembre de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, la entidad debe analizar si considera adoptar esta metodología. La ponderación y cuantificación son sugeridos y pueden ser modificados por el abogado.		
(2) Porcentaje a ser diligenciado, acorde a la experiencia y conocimientos del abogado.		
(3) Valor sugerido que corresponde al RESULTADOS DE LA ENCUESTA MENSUAL DE EXPECTATIVAS ECONOMICAS*		
(4)Corresponde al TES 5 años mensual*		
(5)Corresponde al promedio ponderado de las calificaciones del riesgo / 100		
(6)Acorde al artículo 7 de la Resolución 353 del 1 de noviembre de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado		
(7)Corresponde al Valor del registro definido en el parágrafo 4 del artículo 5 de la Resolución 353 del 1 de noviembre de 2016		
*Fuente www.banrep.gov.py		

FECHA ADMISIÓN DEMANDA (dd/mm/aaaa)	24/2/2014
DURACIÓN ESPERADA (años)	12
Fecha potencial fallo	21/2/2026
Fecha calificación	27/12/2022
Años para fallo	3,15616
TASACIÓN REAL DE LAS PRETENSIONES	34.851.942
FACTOR DE INDEXACIÓN(3)	12,64%
TASA DE DESCUENTO(4)	13,00%
Probabilidad de condena según abogado(5)	71,00%
Probabilidad de perder el caso (6)	ALTA

REGISTRO	Provisión contable
VALOR A REGISTRAR Y/O REPORTAR (7)	34.501.304
VALOR A REGISTRAR EN EKOGUI	34501304

Los valores en color azul son parametrizables, modifíquelos solo si lo considera necesario



CÁLCULO DE LA PROVISIÓN CONTABLE PARA PROCESOS JUDICIALES (1)		
Corte noviembre 2022 (Generada 19 de diciembre de 2022)		
PRETENSION	17.238.338	
PORCENTAJE DE AJUSTE CONDENA/PRETENSIÓN (2)	102%	
CRITERIO	CALIFICACION	PONDERACIÓN
Riesgo de pérdida del proceso por relevancia jurídica de las razones de hecho y derecho expuestas por el demandante.	ALTO	25%
Riesgos de pérdida del proceso asociados a la contundencia, congruencia y pertinencia de los medios probatorios que soportan la demanda	ALTO	25%
Presencia de riesgos procesales y extraprocesales	ALTO	25%
Riesgo de pérdida del proceso asociado al nivel de jurisprudencia	ALTO	25%
La cuantificación de cada rango de calificación del riesgo es un valor entre 0 y 100, el cual es sugerido por parte de la ANDI, y puede modificarlo si lo considera necesario.	ALTO	92
	MEDIO ALTO	65
	MEDIO BAJO	35
	BAJO	8
Diligenciar las celdas en color gris		
(1) *Parametrizada a partir de la Resolución 353 del 1 de noviembre de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, la entidad debe analizar si considera adoptar esta metodología. La ponderación y cuantificación son sugeridos y pueden ser modificados por el abogado.		
(2) Porcentaje a ser diligenciado, acorde a la experiencia y conocimientos del abogado.		
(3) Valor sugerido que corresponde al RESULTADOS DE LA ENCUESTA MENSUAL DE EXPECTATIVAS ECONOMICAS*		
(4)Corresponde al TES 5 años mensual*		
(5)Corresponde al promedio ponderado de las calificaciones del riesgo / 100		
(6)Acorde al artículo 7 de la Resolución 353 del 1 de noviembre de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado		
(7)Corresponde al Valor del registro definido en el parágrafo 4 del artículo 5 de la Resolución 353 del 1 de noviembre de 2016		
*Fuente www.banrep.gov.co		

FECHA ADMISIÓN DEMANDA (dd/mm/aaaa)	8/12/2010
DURACIÓN ESPERADA (años)	15
Fecha potencial fallo	4/12/2025
Fecha calificación	27/12/2022
Años para fallo	2,93973
TASACIÓN REAL DE LAS PRETENSIONES	29.791.335
FACTOR DE INDEXACIÓN(3)	12,64%
TASA DE DESCUENTO(4)	13,00%
Probabilidad de condena según abogado(5)	92,00%
Probabilidad de perder el caso (6)	ALTA
REGISTRO	Provisión contable
VALOR A REGISTRAR Y/O REPORTAR (7)	29.512.068
VALOR A REGISTRAR EN EKOGUI	29512068

Los valores en color azul son parametrizables, modifíquelos solo si lo considera necesario

CÁLCULO DE LA PROVISIÓN CONTABLE PARA PROCESOS JUDICIALES (1)		
Corte noviembre 2022 (Generada 19 de diciembre de 2022)		
PRETENSION	514.014.720	
PORCENTAJE DE AJUSTE CONDENA/PRETENSIÓN (2)	100%	
CRITERIO	CALIFICACION	PONDERACIÓN
Riesgo de pérdida del proceso por relevancia jurídica de las razones de hecho y derecho expuestas por el demandante.	ALTO	25%
Riesgos de pérdida del proceso asociados a la contundencia, congruencia y pertinencia de los medios probatorios que soportan la demanda	ALTO	25%
Presencia de riesgos procesales y extraprocesales	ALTO	25%
Riesgo de pérdida del proceso asociado al nivel de jurisprudencia	ALTO	25%
La cuantificación de cada rango de calificación del riesgo es un valor entre 0 y 100, el cual es sugerido por parte de la ANDI, y puede modificarlo si lo considera necesario.	ALTO	92
	MEDIO ALTO	65
	MEDIO BAJO	35
	BAJO	8
Diligenciar las celdas en color gris		
(1) *Parametrizada a partir de la Resolución 353 del 1 de noviembre de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, la entidad debe analizar si considera adoptar esta metodología. La ponderación y cuantificación son sugeridos y pueden ser modificados por el abogado.		
(2) Porcentaje a ser diligenciado, acorde a la experiencia y conocimientos del abogado.		
(3) Valor sugerido que corresponde al RESULTADOS DE LA ENCUESTA MENSUAL DE EXPECTATIVAS ECONOMICAS*		
(4)Corresponde al TES 5 años mensual*		
(5)Corresponde al promedio ponderado de las calificaciones del riesgo / 100		
(6)Acorde al artículo 7 de la Resolución 353 del 1 de noviembre de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado		
(7)Corresponde al Valor del registro definido en el parágrafo 4 del artículo 5 de la Resolución 353 del 1 de noviembre de 2016		
*Fuente www.banrep.gov.co		

FECHA ADMISIÓN DEMANDA (dd/mm/aaaa)	21/2/2022
DURACIÓN ESPERADA (años)	11
Fecha potencial fallo	18/2/2033
Fecha calificación	27/12/2022
Años para fallo	10,15342
TASACIÓN REAL DE LAS PRETENSIONES	555.766.415
FACTOR DE INDEXACIÓN(3)	12,64%
TASA DE DESCUENTO(4)	13,00%
Probabilidad de condena según abogado(5)	92,00%
Probabilidad de perder el caso (6)	ALTA
REGISTRO	Provisión contable
VALOR A REGISTRAR Y/O REPORTAR (7)	537.978.436
VALOR A REGISTRAR EN EKOGUI	537978436

Los valores en color azul son parametrizables, modifíquelos solo si lo considera necesario

LABORALES

CÁLCULO DE LA PROVISIÓN CONTABLE PARA PROCESOS JUDICIALES (1)		
Corte noviembre 2022 (Generada 19 de diciembre de 2022)		
PRETENSION	52.529.342	
PORCENTAJE DE AJUSTE CONDENA/PRETENSIÓN (2)	53%	
CRITERIO	CALIFICACION	PONDERACIÓN
Riesgo de pérdida del proceso por relevancia jurídica de las razones de hecho y derecho expuestas por el demandante.	ALTO	25%
Riesgos de pérdida del proceso asociados a la contundencia, congruencia y pertinencia de los medios probatorios que soportan la demanda	ALTO	25%
Presencia de riesgos procesales y extraprocesales	ALTO	25%
Riesgo de pérdida del proceso asociado al nivel de jurisprudencia	ALTO	25%
La cuantificación de cada rango de calificación del riesgo es un valor entre 0 y 100, el cual es sugerido por parte de la ANDJE, y puede modificarse si lo considera necesario.	ALTO	92
	MEDIO ALTO	65
	MEDIO BAJO	35
	BAJO	8
Diligenciar las celdas en color gris		
(1) *Parametrizada a partir de la Resolución 353 del 1 de noviembre de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, la entidad debe analizar si considera adoptar esta metodología. La ponderación y cuantificación son sugeridos y pueden ser modificados por el abogado. (2) Porcentaje a ser diligenciado, acorde a la experiencia y conocimientos del abogado. (3) Valor sugerido que corresponde al RESULTADOS DE LA ENCUESTA MENSUAL DE EXPECTATIVAS ECONOMICAS* (4)Corresponde al TES 5 años mensual* (5)Corresponde al promedio ponderado de las calificaciones del riesgo / 100 (6)Acorde al artículo 7 de la Resolución 353 del 1 de noviembre de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (7)Corresponde al Valor del registro definido en el parágrafo 4 del artículo 5 de la Resolución 353 del 1 de noviembre de 2016 *Fuente www.banrep.gov.co		

[Cálculo provisión masiva](#)

[Volver pantalla principal](#)

FECHA ADMISIÓN DEMANDA (dd/mm/aaaa)	29/1/2019
DURACIÓN ESPERADA (años)	10
Fecha potencial fallo	26/1/2029
Fecha calificación	8/8/2022
Años para fallo	6,47397
TASACIÓN REAL DE LAS PRETENSIONES	33.624.998
FACTOR DE INDEXACIÓN(3)	12,64%
TASA DE DESCUENTO(4)	13,00%

Probabilidad de condena según abogado(5)	92,00%
Probabilidad de perder el caso (6)	ALTA

REGISTRO	Provisión contable
VALOR A REGISTRAR Y/O REPORTAR (7)	32.934.753
VALOR A REGISTRAR EN EKOGUI	32934753

Los valores en color azul son parametrizables, modifíquelos solo si lo considera necesario

CÁLCULO DE LA PROVISIÓN CONTABLE PARA PROCESOS JUDICIALES (1)		
Corte noviembre 2022 (Generada 19 de diciembre de 2022)		
PRETENSION	85.861.478	
PORCENTAJE DE AJUSTE CONDENA/PRETENSIÓN (2)	100%	
CRITERIO	CALIFICACION	PONDERACIÓN
Riesgo de pérdida del proceso por relevancia jurídica de las razones de hecho y derecho expuestas por el demandante.	ALTO	25%
Riesgos de pérdida del proceso asociados a la contundencia, congruencia y pertinencia de los medios probatorios que soportan la demanda	ALTO	25%
Presencia de riesgos procesales y extraprocesales	ALTO	25%
Riesgo de pérdida del proceso asociado al nivel de jurisprudencia	ALTO	25%
La cuantificación de cada rango de calificación del riesgo es un valor entre 0 y 100, el cual es sugerido por parte de la ANDJE, y puede modificarse si lo considera necesario.	ALTO	92
	MEDIO ALTO	65
	MEDIO BAJO	35
	BAJO	8
Diligenciar las celdas en color gris		
(1) *Parametrizada a partir de la Resolución 353 del 1 de noviembre de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, la entidad debe analizar si considera adoptar esta metodología. La ponderación y cuantificación son sugeridos y pueden ser modificados por el abogado. (2) Porcentaje a ser diligenciado, acorde a la experiencia y conocimientos del abogado. (3) Valor sugerido que corresponde al RESULTADOS DE LA ENCUESTA MENSUAL DE EXPECTATIVAS ECONOMICAS* (4)Corresponde al TES 5 años mensual* (5)Corresponde al promedio ponderado de las calificaciones del riesgo / 100 (6)Acorde al artículo 7 de la Resolución 353 del 1 de noviembre de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (7)Corresponde al Valor del registro definido en el parágrafo 4 del artículo 5 de la Resolución 353 del 1 de noviembre de 2016 *Fuente www.banrep.gov.co		

[Cálculo provisión masiva](#)

[Volver pantalla principal](#)

FECHA ADMISIÓN DEMANDA (dd/mm/aaaa)	14/1/2013
DURACIÓN ESPERADA (años)	15
Fecha potencial fallo	11/1/2028
Fecha calificación	27/12/2022
Años para fallo	5,04384
TASACIÓN REAL DE LAS PRETENSIONES	136.513.102
FACTOR DE INDEXACIÓN(3)	12,64%
TASA DE DESCUENTO(4)	13,00%

Probabilidad de condena según abogado(5)	92,00%
Probabilidad de perder el caso (6)	ALTA

REGISTRO	Provisión contable
VALOR A REGISTRAR Y/O REPORTAR (7)	134.324.850
VALOR A REGISTRAR EN EKOGUI	134324850

Los valores en color azul son parametrizables, modifíquelos solo si lo considera necesario

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

La cuenta de orden deudoras son cuentas de registro utilizadas para cuantificar y revelar hechos o circunstancias de los cuales se puede generar un derecho.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
		CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
	Db	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0,00	0,00	0,00
8.1.90	Db	Otros derechos contingentes	3.980.896,00	3.980.896,00	0,00
8.3.47	Db	Bienes entregados a terceros	4.154.920,00	4.154.920,00	0,00
8.3.61	Db	Responsabilidades en proceso	4.119.744,53	4.119.744,53	0,00
8.9.05	Cr	Activos contingentes por contra (cr)	-3.980.896,00	-3.980.896,00	0,00
8.9.15	Cr	Deudoras de control por contra (cr)	-8.274.664,53	-8.274.664,53	0,00

El Departamento Administrativo de la Función Pública, desde el Grupo de Gestión Humana y Dirección Jurídica se ha venido haciendo seguimiento a los casos de la UGPP de acuerdo al oficio inicial radicado por la Unidad de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social UGPP 2020142000015121.

Para establecer cuáles serían objeto de aplicación de lo establecido en los art. 40 de la Ley 2008 de 2019 y art. 43 del Decreto 2411 de 2019, esto es, “supresión de obligaciones patronales” así como la contenida en el art.40 del decreto 2106 de 2019 (Decreto anti trámites), esto es, “supresión de trámites y procedimientos de cobro”.

Jose Aldemar Rincón:

De acuerdo al último informe remitido por la Dirección Jurídica al Grupo de Gestión Humana mediante el radicado No.20216000411331, informa que se continua con la demanda interpuesta por Función Pública indicando que “corresponde exclusivamente a la órbita competencial del Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Departamento Administrativo de la Función Pública, por estar inmersa en la actuación judicial una reclamación de estirpe patrimonial, la cual no se desvirtúa por el hecho de que se haya accedido administrativamente a su pago, pues lo que se discute procesalmente es la procedencia del cobro por parte de la UGPP de los aportes pensionales del señor José Aldemar Rincón en vigencia de los Decretos 2106 y 2411 de 2019, y lo expresado por la UGPP en los Oficios Nos. 2020142000015121 del 03 de enero de agosto, 1420 del 14 de julio y 1631 del 10 de agosto de 2020, y no la conformidad o inconformidad del Grupo de Gestión Humana con la liquidación practicada por la UGPP”.

Por lo anterior, en la cuenta contable 819090 Otros derechos contingentes, se sigue reconociendo para la vigencia 2022 en cuentas de orden del proceso del señor Jose Aldemar Rincón por valor de \$3.980.896.

En la cuenta 8347 Bienes entregados a terceros, hace referencia al contrato de comodato No. 263-2020 que el Departamento Administrativo de la Función Pública tiene con la Alcaldía Municipal de Barrancominas – Guainía. Corresponde al egreso de Almacén General de un computador portátil H.P. PRO-BOOK 4530 e impresora láser monocromática HP 1320n, de acuerdo al contrato de comodato 263-2020.

De acuerdo al informe de ejecución contrato de comodato con fecha de 15 de diciembre 2022, informan que a la fecha los bienes muebles asignados a través del presente comodato se encuentran en buen estado físico y de funcionamiento, que se les está dando uso oficial por parte de la Alcaldía Municipal de Barrancominas – Guainía y que se vienen cumpliendo todas y cada una de las obligaciones establecidas en el contrato.

La cuenta contable 8361 Responsabilidades en proceso, presenta un saldo de \$4.119.745 corresponde a un computador portátil thinkpad t440p Lenovo Intel Core I5 4200m con dos núcleos por valor de \$3.038.160. Un amplificador challenger de 160wats baja \$1.081.584. Departamento Administrativo de la Función Pública se encuentra en proceso de la conformación del equipo de trabajo de la Oficina del Control Interno Disciplinario y poder continuar con la indagación y procedimientos según los parámetros establecidos por la norma.

- El saldo de \$-3.980.896 representa el valor de la contrapartida de las cuentas de activos contingentes.
- El saldo de \$-8.274.665 corresponde a las contrapartidas de las cuentas 83 deudoras de control.

9 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

La cuentas de orden deudoras son cuentas de registro utilizadas para cuantificar y revelar hechos o circunstancias de los cuales se puede generar una obligación.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
9.1.20	Cr	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	91.808.330.992,97	84.820.904.680,47	6.987.426.312,50
9.9.05	Db	Responsabilidades contingentes por contra (db)	-91.808.330.992,97	-84.820.904.680,47	-6.987.426.312,50

En este concepto se revelan las demandas interpuestas por terceros en contra de la entidad, los cuales, según sus características, se registran en las siguientes subcuentas:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
9.1.20.02		Laborales	52.948.077,77	100.411.207,95	-47.463.130,18
9.1.20.04		Administrativos	91.755.382.915,20	84.720.493.472,52	7.034.889.442,68

Los procesos laborales y administrativos se encuentran en el aplicativo creado por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado denominado eKOGUI Sistema Único de Gestión e Información litigiosa del estado, donde se relaciona el detalle de cada uno de los procesos.



CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
9	Db	Cuentas de orden acreedoras	0,00	0,00	-0,00
9.1.20.02	Cr	Laborales	52.948.077,77	100.411.207,95	-47.463.130,18
9.1.20.04	Cr	Administrativos	91.755.382.915,20	84.720.493.472,52	7.034.889.442,68
9.9.05.05	Cr	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	-91.808.330.992,97	-84.820.904.680,47	-6.987.426.312,50

NOTA 27. PATRIMONIO

El patrimonio del Departamento Administrativo de la Función Pública, está compuesto de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
3.1	Cr	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	4.415.897.030,58	7.108.456.068,23	-2.692.559.037,65
3.1.05	Cr	Capital fiscal	3.058.953.145,69	3.058.953.145,69	0,00
3.1.09	Cr	Resultados de ejercicios anteriores	5.171.641.027,50	4.940.513.437,11	231.127.590,39
3.1.10	Cr	Resultado del ejercicio	-2.694.649.857,61	229.036.770,43	-2.923.686.628,04
3.1.51	Cr	Ganancias o pérdidas por planes de beneficios a los empleados	-1.120.047.285,00	-1.120.047.285,00	0,00

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
3.1.09.01		Utilidad o excedentes acumulados	6.643.192.531,35	6.412.064.940,96	231.127.590,39
3.1.09.02		Pérdidas o déficits acumulados	-1.471.551.503,85	-1.471.551.503,85	0,00

En la subcuenta 310901 Utilidad o excedentes acumulados refleja un saldo de \$6.643.192.531,35 y una variación de \$231.127.590,39 respecto al año 2021 originado principalmente por los siguientes registros:

Al registro contable de la utilidad resultado del ejercicio de la vigencia 2.021, \$229.036.770,43.

Mayor valor pagado a fondo nacional de pensiones y empresa prestadora de salud en las fechas de fechas de noviembre 2019 a abril 2020 de la servidora Maia Valeria Borja de acuerdo radicado No. 20222030364311 y acuerdo de pago \$1.724.272,00.

Recuperación de depreciación re calculación de vida útil de bienes placa 3335 área de trabajo - 3336 área de trabajo de la vigencia 2021\$ 133.798,96.

Recuperación de depreciación re calculación de vida útil de bienes placa 1380 scanner de la vigencia 2021 \$ 232.749,00.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
3.1.10.01		Utilidad o excedente del ejercicio	0,00	229.036.770,43	-229.036.770,43
3.1.10.02		Pérdida o déficit del ejercicio	-2.694.649.857,61	0,00	-2.694.649.857,61

La cuenta contable 311002 presenta una pérdida o déficit del ejercicio \$2.694.649.857,67 como resultado de las operaciones realizadas durante la vigencia 2.022.

NOTA 28. INGRESOS

Los ingresos del Departamento Administrativo están compuestos así:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
		CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
4	Cr	INGRESOS	43.800.019.708,06	45.892.697.014,22	-2.092.677.306,16
4.4	Cr	Transferencias y subvenciones	354.983.040,00	491.913.226,00	-136.930.186,00
4.7	Cr	Operaciones interinstitucionales	43.343.744.650,72	45.164.013.313,10	-1.820.268.662,38
4.8	Cr	Otros ingresos	101.292.017,34	236.770.475,12	-135.478.457,78

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
4.4.28	Cr	Otras transferencias	354.983.040,00	491.913.226,00	-136.930.186,00
4.7.05	Cr	Fondos recibidos	42.068.428.088,72	43.871.022.608,10	-1.802.594.519,38
4.7.22	Cr	Operaciones sin flujo de efectivo	1.275.316.562,00	1.292.990.705,00	-17.674.143,00
4.8.02	Cr	Financieros	10.841.497,34	6.085.605,89	4.755.891,45
4.8.08	Cr	Ingresos diversos	90.450.520,00	230.684.869,23	-140.234.349,23

En la cuenta contable 4428 Otras transferencias, para la vigencia del 2022 presenta un saldo de \$354.983.040 correspondiente:

Identificacion	Descripcion	Saldo Final
TER 900265408	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S	291.800.000,00
TER 900149127	FUNDACION MSI COLOMBIA	63.183.040,00
	TOTALES:	354.983.040,00

- El valor de \$291.800.000 corresponde a equipos de transporte, tracción y elevación de uso permanente sin contraprestación ingreso a almacén No.10 \$233.000.000 camioneta wagon marca mercedes Benz placa GLE350. Ingreso almacén No.11 \$58.800.000 camioneta marca Dodge Journey placa EBM680 según resolución No. 446 de la Sociedad de Activos Especiales.
- El valor de \$63.183.040 corresponde a una donación por el programa Colombia transforma, en desarrollo de la actividad COL386-Support to increase PDET citizen Engagement and Oversight, según entrada por donación de almacén No. 01 de Fundación MSI Colombia.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
4.7.05.08	Cr	Funcionamiento	26.426.730.160,55	25.953.442.667,40	473.287.493,15
4.7.05.10	Cr	Inversión	15.641.697.928,17	17.917.579.940,70	-2.275.882.012,53

La cuenta contable 4705 Fondos recibidos, corresponde a los fondos recibidos por la Dirección General de Crédito Público- Tesoro Nacional, para los gastos establecidos en la ley de presupuesto de funcionamiento e inversión.



CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
4.7.22.01	Cr	Cruce de cuentas	1.176.774.346,00	1.182.704.282,00	-5.929.936,00
4.7.22.03	Cr	Cuota de fiscalización y auditaje	98.542.216,00	110.286.423,00	-11.744.207,00

- La cuenta contable 472201 a 31 de diciembre de 2022 presenta un saldo de \$1.176.774.346, corresponde a \$ 1.174.817.208 compensación de deducciones con la Dian por concepto de Retención en la Fuente y Rete IVA, \$1.957.138 corresponde al Ministerio de Educación Nacional por Recaudo Estampilla Pro UNAL.
- La cuenta contable 472203 \$98.542.216 de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0016 del 07 de octubre de 2022 “Por la cual se liquida la tarifa de control fiscal para la vigencia 2022 a los organismos y entidades fiscalizadas por la Contraloría General de la República”.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
4.8.02.01	Cr	Intereses sobre depósitos en instituciones financieras	0,00	35.305,19	-35.305,19
4.8.02.32	Cr	Rendimientos sobre recursos entregados en administración	10.841.497,34	6.050.300,70	4.791.196,64

El saldo de la cuenta contable 480232 por valor de \$10.841.497,34 Rendimientos sobre recursos entregados en administración, corresponde a la causación de intereses de ICETEX de acuerdo a los estados de cuentas remitidos por el supervisor.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
4.8.08.26	Cr	Recuperaciones	90.450.520,00	204.019.570,23	-113.569.050,23
4.8.08.27	Cr	Aprovechamientos	0,00	25.165.299,00	-25.165.299,00
4.8.08.90	Cr	Otros ingresos diversos	0,00	1.500.000,00	-1.500.000,00

En la cuenta contable 480826 Recuperaciones por valor de \$90.450.520 a 31 de diciembre de 2022, presenta un saldo correspondiente a:

- Variaciones de beneficios a los empleados a largo plazo y de beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual \$41.504.325.
- Actualización provisión de litigios y demandas del DAPF mes de marzo acorde a la información remitida por la oficina jurídica \$47.006.316,00.
- Consignación por concepto de perdida de carnet institucional, consignación de EPS por incapacidades de vigencias anteriores \$1.512.379.
- Chatarrización vehículo placas OBI 370 \$427.500.

NOTA 29. GASTOS

Los gastos del Departamento Administrativo de la Función Pública están integrados por los siguientes grupos:



DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
	Db	GASTOS	46.494.669.565,67	45.663.660.243,79	831.009.321,88
5.1	Db	De administración y operación	42.922.555.348,71	42.835.806.734,53	86.748.614,18
5.3	Db	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	3.391.962.908,34	2.072.067.259,52	1.319.895.648,82
5.7	Db	Operaciones interinstitucionales	61.608.583,44	198.179.273,45	-136.570.690,01
5.8	Db	Otros gastos	118.542.725,18	557.606.976,29	-439.064.251,11

■ GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
5.1.01	Db	Sueldos y salarios	14.611.221.039,00	14.215.358.032,00	395.863.007,00
5.1.02	Db	Contribuciones imputadas	33.055.578,00	17.561.074,00	15.494.504,00
5.1.03	Db	Contribuciones efectivas	3.533.645.783,00	3.626.712.773,00	-93.066.990,00
5.1.04	Db	Aportes sobre la nómina	760.271.301,00	738.211.879,00	22.059.422,00
5.1.07	Db	Prestaciones sociales	5.113.326.850,00	4.815.262.453,00	298.064.397,00
5.1.08	Db	Gastos de personal diversos	47.576.000,16	72.920.405,08	-25.344.404,92
5.1.11	Db	Generales	18.680.797.581,55	19.194.302.235,45	-513.504.653,90
5.1.20	Db	Impuestos, contribuciones y tasas	142.661.216,00	155.477.883,00	-12.816.667,00

Esta cuenta corresponde a los gastos registrados durante el año 2022 por las erogaciones realizadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública a favor de los funcionarios de la entidad por los diferentes conceptos que conforman esta cuenta, como lo son: el valor de los sueldos, contribuciones imputadas, contribuciones efectivas, aportes sobre la nómina, prestaciones sociales, gastos de personal diversos, gastos generales, impuestos, contribuciones y tasas.

■ SUELDOS Y SALARIOS

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
5.1.01.03	Db	Horas extras y festivos	81.171.675,00	54.286.401,00	26.885.274,00
5.1.01.05	Db	Gastos de representación	213.477.163,00	184.800.686,00	28.676.477,00
5.1.01.10	Db	Prima técnica	1.239.556.632,00	1.405.817.354,00	-166.260.722,00
5.1.01.19	Db	Bonificaciones	941.212.607,00	938.240.632,00	2.971.975,00
5.1.01.23	Db	Auxilio de transporte	27.992.396,00	21.624.359,00	6.368.037,00
5.1.01.60	Db	Subsidio de alimentación	20.672.765,00	19.910.865,00	761.900,00

Estas cuentas corresponden a los gastos registrados durante el año 2022 por los desembolsos realizados por Función Pública a favor de los servidores de la entidad por los diferentes conceptos que conforman esta cuenta, como son: sueldos, horas extras y festivos, gastos de representación, prima técnica, bonificaciones, auxilio de transporte, subsidio de alimentación.

■ CONTRIBUCIONES IMPUTADAS

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
5.1.02.01	Db	Incapacidades	33.055.578,00	17.561.074,00	15.494.504,00

La cuenta contable 510201 Incapacidades a 31 de diciembre de 2022, presenta un saldo \$33.055.578, correspondiente a el gasto de los dos primeros días incapacidades de los servidores a cargo del empleador.

▪ **CONTRIBUCIONES EFECTIVAS**

Esta cuenta se registran los gastos del año 2022 del Departamento Administrativo de la Función Pública por concepto de los aportes patronales que la entidad realiza a las cajas de compensación, las cotizaciones a las entidades prestadoras de la seguridad social en salud, los riesgos laborales, y a las administradoras del régimen de prima media y de ahorro individual.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
5.1.03.02	Db	Aportes a cajas de compensación familiar	609.195.193,00	590.284.342,00	18.910.851,00
5.1.03.03	Db	Cotizaciones a seguridad social en salud	1.189.198.550,00	1.151.793.920,00	37.404.630,00
5.1.03.05	Db	Cotizaciones a riesgos laborales	70.245.200,00	68.691.512,00	1.553.688,00
5.1.03.06	Db	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media	956.980.000,00	1.147.943.399,00	-190.963.399,00
5.1.03.07	Db	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual	708.026.840,00	667.999.600,00	40.027.240,00

▪ **APORTES SOBRE LA NOMINA**

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
5.1.04.01	Db	Aportes al icbf	455.955.900,00	442.721.507,00	13.234.393,00
5.1.04.02	Db	Aportes al sena	76.109.700,00	73.906.668,00	2.203.032,00
5.1.04.03	Db	Aportes a la esap	76.109.700,00	73.906.668,00	2.203.032,00
5.1.04.04	Db	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	152.096.001,00	147.677.036,00	4.418.965,00

Esta cuenta corresponde a los gastos registrados durante el año 2022 por Función Pública por concepto de los aportes sobre la nómina a cargo del empleador, aportes que son realizados al ICBF, ESAP, Sena y Escuelas industriales e Institutos Técnicos.

▪ **PRESTACIONES SOCIALES**

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
5.1.07.01	Db	Vacaciones	925.707.382,00	869.396.685,00	56.310.697,00
5.1.07.02	Db	Cesantías	1.350.312.147,00	1.300.354.992,00	49.957.155,00
5.1.07.04	Db	Prima de vacaciones	659.856.644,00	610.580.466,00	49.276.178,00
5.1.07.05	Db	Prima de navidad	1.250.868.807,00	1.191.162.471,00	59.706.336,00
5.1.07.06	Db	Prima de servicios	606.368.967,00	562.808.809,00	43.560.158,00
5.1.07.07	Db	Bonificación especial de recreación	76.721.415,00	62.172.559,00	14.548.856,00
5.1.07.90	Db	Otras primas	243.491.488,00	218.786.471,00	24.705.017,00

Esta cuenta corresponde a los gastos registrados durante el año 2022, de acuerdo a lo establecido en el anexo de la Resolución 425 de 2019 expedida por la Contaduría General de la Nación donde establece que:

“La entidad reconocerá un pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo, junto con su gasto o costo asociado, cuando consuma el beneficio económico o el potencial de servicio

procedente del servicio prestado por el empleado a cambio del beneficio otorgado. Los beneficios a empleados a corto plazo que no se paguen mensualmente se reconocerán en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado durante el mes”.

▪ **GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS**

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
5.1.08.03	Db	Capacitación, bienestar social y estímulos	28.045.952,00	48.520.377,25	-20.474.425,25
5.1.08.04	Db	Dotación y suministro a trabajadores	19.530.048,16	24.400.027,83	-4.869.979,67

La cuenta contable 510803 Capacitaciones, bienestar social y estímulos a 31 de diciembre presenta un saldo de \$28.045.952 que corresponde a el pago del contrato de formación de auditores y el pago de maestría de una servidora pública de libre nombramiento con recursos del convenio de ICETX.

La cuenta contable 510804 Dotaciones y suministro a trabajadores, en cumplimiento a La Ley 70 de 1988, establece que:

“Los trabajadores permanentes vinculados mediante relación legal y reglamentaria o por contrato de trabajo, al servicio de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Unidades Administrativas Especiales, Empresas Industriales o Comerciales de tipo oficial y Sociedades de Economía Mixta, tanto en el orden nacional como en las entidades territoriales, tendrán derecho a que la respectiva entidad les suministre en forma gratuita, cada cuatro (4) meses, un par de zapatos y un vestido de trabajo”.

▪ **GASTOS GENERALES**

Los gastos generales corresponden a las erogaciones en que ha incurrido la entidad para apoyar su normal funcionamiento y desarrollar sus labores de administración y operación durante la vigencia 2022.

En los conceptos más representativos se encuentran registrados en la subcuenta 511179 Honorarios, esto obedece a que la entidad durante la vigencia 2022 tenía 242 contratos por prestación de servicios para apoyo a la gestión. 511154 organización de eventos corresponde a los gastos incurridos en el desarrollo del convenio que el Departamento Administrativo de la Función Pública tenía con la Sociedad Hotelera Tequendama, 511165 Intangibles corresponde a las suscripciones y soportes técnicos para los licenciamientos que tiene Función Pública, que se discriminan a continuación:



CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
5.1.11.04	Db	Loza y cristalería	0,00	150.000,00	-150.000,00
5.1.11.13	Db	Vigilancia y seguridad	259.187.433,03	236.090.824,92	23.096.608,11
5.1.11.14	Db	Materiales y suministros	240.308.630,00	118.017.982,30	122.290.647,70
5.1.11.15	Db	Mantenimiento	335.658.236,58	407.154.270,26	-71.496.033,68
5.1.11.16	Db	Reparaciones	350.000,00	0,00	350.000,00
5.1.11.17	Db	Servicios públicos	210.477.945,85	208.356.544,00	2.121.401,85
5.1.11.18	Db	Arrendamiento operativo	0,00	5.115.978,00	-5.115.978,00
5.1.11.19	Db	Viáticos y gastos de viaje	369.684.806,60	276.173.933,00	93.510.873,60
5.1.11.21	Db	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	890.000,00	2.062.600,51	-1.172.600,51
5.1.11.23	Db	Comunicaciones y transporte	137.180.436,00	145.006.441,51	-7.826.005,51
5.1.11.25	Db	Seguros generales	79.530.576,00	31.724.571,00	47.806.005,00
5.1.11.46	Db	Combustibles y lubricantes	44.926.022,53	33.241.236,68	11.684.785,85
5.1.11.49	Db	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	355.042.621,03	315.872.400,69	39.170.220,34
5.1.11.54	Db	Organización de eventos	660.247.398,00	728.484.222,00	-68.236.824,00
5.1.11.59	Db	Licencias	296.941.342,00	0,00	296.941.342,00
5.1.11.64	Db	Gastos legales	1.995.690,00	416.976,00	1.578.714,00
5.1.11.65	Db	Intangibles	740.471.139,88	913.112.227,92	-172.641.088,04
5.1.11.79	Db	Honorarios	13.110.511.435,65	13.287.380.695,81	-176.869.260,16
5.1.11.80	Db	Servicios	1.837.393.868,40	2.321.717.026,87	-484.323.158,47
5.1.11.90	Db	Otros gastos generales	0,00	164.224.303,98	-164.224.303,98

■ IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS

Esta cuenta corresponde a los gastos por conceptos de impuestos, contribuciones y tasas causados por la entidad de acuerdo a la ley, que son:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
5.1.20.01	Db	Impuesto predial unificado	36.499.000,00	43.174.000,00	-6.675.000,00
5.1.20.02	Db	Cuota de fiscalización y auditaje	98.542.216,00	110.286.423,00	-11.744.207,00
5.1.20.10	Db	Tasas	603.000,00	549.000,00	54.000,00
5.1.20.11	Db	Impuesto sobre vehículos automotores	7.017.000,00	822.200,00	6.194.800,00
5.1.20.24	Db	Gravamen a los movimientos financieros	0,00	646.260,00	-646.260,00

■ DETERIORO, DEPRECIACIONES AMORTIZACIONES Y PROVISIONES

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
5.3.60.01	Db	Edificaciones	148.934.899,55	145.802.741,24	3.132.158,31
5.3.60.04	Db	Maquinaria y equipo	6.807.394,39	7.436.167,12	-628.772,73
5.3.60.05	Db	Equipo médico y científico	92.400,12	92.400,12	0,00
5.3.60.06	Db	Muebles, enseres y equipo de oficina	49.066.024,24	60.000.495,77	-10.934.471,53
5.3.60.07	Db	Equipos de comunicación y computación	587.853.882,50	567.261.952,87	20.591.929,63
5.3.60.08	Db	Equipos de transporte, tracción y elevación	37.663.155,52	25.610.638,30	12.052.517,22
5.3.60.09	Db	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	1.398.381,07	1.244.422,89	153.958,18
5.3.68.03	Db	Administrativas	587.859.067,00	21.141.141,10	566.717.925,90
5.3.68.05	Db	Laborales	55.138.952,00	11.828.968,60	43.309.983,40

Los valores causados en estas cuentas representan los gastos estimados para reflejar el valor del desgaste o pérdida de la capacidad operacional por el uso de los bienes, su consumo, o deterioro. Para el caso de la cuenta 5368 Provisión Litigios y Demandas se registra la provisión que realiza el grupo de defensa judicial de la entidad a los procesos judiciales en contra de Función Pública.

**OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES**

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
5.7.20.80	Db	Recaudos	61.608.583,44	198.179.273,45	-136.570.690,01

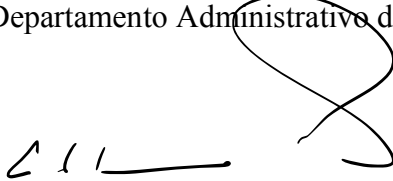
El saldo de esta cuenta corresponde a operaciones de enlace con el Tesoro Nacional, principalmente a los recaudos por concepto incapacidades, reintegros y rendimientos de Icetex.

OTROS GASTOS

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
5.8.04.23	Db	Pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar	135.789,00	26.376,00	109.413,00
5.8.90.19	Db	Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	118.406.936,18	557.580.600,29	-439.173.664,11

La cuenta contable 580423 Pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar presenta un saldo de \$135.789 a diciembre 31 de 2022, corresponde a la cuenta por cobrar de incapacidad de enfermedad general a la EPS Coomeva, la cual entro en liquidación, ésta baja de cuentas por cobrar fue aprobada por el Comité de sostenibilidad contable.

La cuenta 589019 Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros para 31 de diciembre de 2022 presenta un saldo \$118.406.936,18 correspondiente la perdida en baja de activos de acuerdo a la Resolución No. 571-2022. Por la cual se ordena dar de baja unos bienes muebles del Departamento Administrativo de la Función Pública.


CESAR AUGUSTO MANRIQUE SOACHA
Director General
CC 11.378.820


SANDRA MONICA GAVILAN VILLAMIL
Contadora T.P. 170648-T


SERGIO LUIS RODRIGUEZ SOCARRAS
Coordinador Grupo de Gestión Financiera
CC 77.189.807